CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 11.^a SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 3 DE MAYO DE 2022

-=0=-

Presidida por los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Lady Camones Soriano, Enrique Wong Pujada y Patricia Chirinos Venegas

-=0=-

SUMARIO

A las 15:28 h se inició la sesión.

Fue reprogramado el debate y votación de la acusación constitucional contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones, por la presunta infracción del artículo 126 de la Constitución Política del Perú.- Denuncia Constitucional 136 (pág. 9).

Fueron admitidas las mociones de interpelación siguientes:

- 2352.- Al ministro del Interior Alfonso Gilberto Chávarry Estrada (pág. 9).
- 2354.- Al presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez (pág. 13).
- 2357.- Al ministro de Energía y Minas Carlos Sabino Palacios Pérez (pág. 17).
- 2378.- A la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo señora Betssy Betzabet Chávez Chino (pág. 22).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Nutricionista.- Proyecto 380 (pág. 27).

Fue postergado el tratamiento de la acusación constitucional contra el exfiscal de la Nación Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos por la presunta comisión del delito de

encubrimiento personal, encubrimiento real y atentado contra la conservación e identidad de objeto, tipificados en los artículos 404, 405 y 370 del Código Penal, respectivamente, así como en la supuesta infracción constitucional a los artículos 159 (incisos 1, 2 y 4), 139 (inciso 2), 39 y 44 de la Constitución Política del Perú.- Denuncias constitucionales 137 y 140 (pág. 39).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos.- Proyecto 801 (pág. 39).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 42).

A las 18:33 h se suspendió la sesión.

EL MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2022 continuó la sesión a las 10:24 h.

La Presidencia, con anuencia de la sala, postergó la sesión hasta las 15 horas (pág. 44).

Eran las 10:32 h.

A las 15:28 h continuó la sesión.

Previo debate fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.- Proyecto 697 y otros (pág. 46).

Fueron aprobados en primera votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara el 5 de noviembre de cada año día del obrero municipal y feriado no laborable para estos trabajadores.- Proyecto 638 (pág. 57).
- Ley que modifica los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.-Proyecto 919 (pág. 74).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que faculta el retiro extraordinario de los fondos privados de pensiones en el contexto de la pandemia covid-19, en el año 2022.- Proyecto 929 y otros (pág. 63).
- Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer.- Proyecto 514 (pág. 70).

- Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.- Proyecto 266 (pág. 82).
- Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica.- Proyecto 165 (pág. 86).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.-Proyecto 259 (pág. 80).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 70).

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 89).

A las 22:26 h se suspendió la sesión.

EL JUEVES 5 DE MAYO DE 2022 continuó la sesión a las 10:42 h.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 30435, Ley de creación del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) para fortalecer el SINAFO, mejorando el proceso de focalización, fortaleciendo los mecanismos de control y maximizando el uso de los recursos asignados en el cumplimiento de sus competencias.- Proyecto 793 (pág. 92).
- Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.- Proyecto 635 (pág. 105).
- Ley que modifica la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), para regular las tarifas tope en la reconexión del servicio y en aquellas que se deriven de las normas de condiciones de uso.- Proyecto 893 (pág. 109).

Fue aprobada la cuestión previa para que pase a la Comisión de Salud el proyecto que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través del establecimiento del programa Médico de la familia.- Proyecto 666 (pág. 113).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese

momento de la sesión (pág. 116).

A las 14:09 se suspendió la sesión.

A las 16:43 continuó la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que establece la licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales.-Proyecto 652 (pág. 117).
- Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.-Proyecto 904 (pág. 121).
- Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.-Proyecto 490 y otros (pág. 136).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 26790, Ley de modernización de la seguridad social en salud, para establecer la cobertura inmediata a la mujer gestante afiliada al sistema de seguridad social de ESSALUD.- Proyecto 327 y otros (pág. 140).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar nuevas especializaciones a la educación técnico-productiva de la educación básica regular y educación básica alternativa.-Proyecto 197 (pág. 144).
- Ley que autoriza la disposición de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19.-Proyecto 1116 y otros (pág. 149).

Ingresó a un cuarto intermedio el proyecto que propone la promoción y fortalecimiento de la acuicultura sostenible. *Previamente fue aprobada la reconsideración de la votación de la cuestión previa para su retorno a la Comisión de Economía*.- Proyecto 94 y otros (pág. 156).

Fue aprobada la nómina de integrantes de la Comisión investigadora multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022.- Moción 2348 (pág. 159).

Fueron aprobadas las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales

(pág. 161).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 113, 116, 120 y 154).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 163).

A las 21:45 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 11.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 3 DE MAYO DE 2022

-=0=-

Presidida por la congresista Patricia Chirinos Venegas

-=0=-

A las 15:28 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva el congresista Wong Pujada, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña,

Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino, Espinoza Vargas, Muñante Barrios y Zea Choquechambi.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Tudela Gutiérrez.

AUSENTES, los congresistas Alva Prieto, Camones Soriano, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Monteza Facho, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Salhuana Cavides, Taipe Coronado y Williams Zapata.

Verificada digitalmente a las 15:49 h la presencia de 113 congresistas, sobre

un *quorum* de 62, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

La PRESIDENTA puso en conocimiento de la Representación Nacional que, para efectos del *quorum*, la Comisión Agraria estaba sesionando y, por tanto, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

-=0=-

En este estado, con la venia de la Presidencia, se produjeron las intervenciones siguientes:

La congresista JUÁREZ CALLE, tras denunciar la tala de árboles en el

departamento de San Martín, anunció la firma de un acta de compromiso para la protección de los guardaparques e informó sobre la captura de un delincuente en el departamento de Piura.

El congresista MONTOYA MANRIQUE propuso debatir la denuncia difundida en un programa de televisión sobre el plagio en la tesis del presidente de la República. Asimismo, lo exhortó a que informe a la Representación Nacional sobre dicha denuncia y sugirió la presentación de una moción sobre este caso. Ante ello, la PRESIDENTA manifestó que se efectuarían las coordinaciones con Oficialía Mayor.

La congresista PAREDES PIQUÉ anunció que habían presentado una moción para solicitar que el presidente del Consejo de Ministros acuda al Pleno a informar sobre el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, sobre todo en lo que respecta a la reducción de violaciones sexuales de menores. Al respecto, la PRESIDENTA señaló que el Consejo Directivo coordinaría la fecha para la presentación del informe correspondiente.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, tras denunciar un caso de violación sexual en Chimbote, departamento de Áncash, lamentó la falta de sensibilidad respecto a este tema y pidió a los presidentes de comisiones que se prioricen las propuestas para la protección de la población infantil y adolescente.

La congresista PABLO MEDINA solicitó que en la Comisión de Justicia se priorice la iniciativa presentada por el Poder Judicial sobre justicia itinerante. Por otro lado, manifestó que se había presentado un proyecto de ley multipartidario para reforzar la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Las congresistas CORTEZ AGUIRRE y HERRERA MEDINA demandaron, respectivamente, que se debata en la fecha iniciativas a favor de los trabajadores y el dictamen del proyecto de ley que autoriza el retiro de hasta 4 unidades impositivas tributarias (UIT) de los fondos privados de pensiones.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS exhortó al presidente del Consejo de

Ministros y al ministro de Energía y Minas a solucionar la problemática en Las Bambas, entre otras.

El congresista VERGARA MENDOZA requirió que se priorice el debate del proyecto 440, que propone modificar la Ley 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR de dos documentos remitidos, respectivamente, por el señor Vizcarra Cornejo y por la congresista Taipe Coronado, miembro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la PRESIDENTA anunció que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión del 3 de mayo de 2022, se había reprogramado para el 11 de mayo de 2022 a las 17 horas el debate y votación de la Denuncia Constitucional 136 (antes 290) contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones, por la presunta infracción del artículo 126 de la Constitución Política del Perú; en tal sentido, señaló que se le informaría al mencionado exministro y a su abogado defensor que podrán asistir a la referida sesión del Pleno de forma presencial o a través de la Plataforma Virtual de sesiones del Congreso; asimismo, indicó que en caso de que el señor Vizcarra Cornejo y su abogado defensor no asistan a la sesión programada en la nueva fecha, se continuaría con el procedimiento respectivo.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista BAZÁN NARRO y verificada la asistencia de 116 congresistas, fue aprobada por 82 votos a favor, 19 votos en contra y 11 abstenciones la admisión de la Moción de Orden del Día 2352, mediante la cual se propone interpelar al ministro del Interior, Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos. Moción que se diera cuenta en la sesión del Pleno del 27 de abril de 2022.

Previamente, la PRESIDENTA, al disponer su consulta, precisó que para

la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso. Posteriormente, indicó que el número de congresistas hábiles era de 125 y el tercio, 42.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República

Acuerda:

Interpelar al ministro del Interior, ALFONSO GILBERTO CHÁVARRY ESTRADA, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.».

«Pliego Interpelatorio

- 1. Alexander Trujillo Nolasco, de 18 años, natural de Cayma, falleció por un proyectil de gas lacrimógeno disparado por la Policía Nacional del Perú (PNP) que le impactó en la cabeza. Explique usted las condiciones de este suceso, qué investigaciones al interior de la PNP se están realizando para hallar al responsable y qué medidas de reparación se tomarán con los deudos.
- 2. Un adolescente de trece años con iniciales B. J. P. L., natural de Jauja, cayó al río huyendo de la represión policial y se ahogó. De acuerdo a medios nacionales, la PNP no habría auxiliado al menor. Explique usted las condiciones de este suceso, qué investigaciones al interior de la PNP se están realizando para hallar al responsable y qué medidas de reparación se tomarán con los deudos.
- 3. Yonhy Quinto Contreras, de 25 años, natural de Ica, falleció en medio de un intercambio de pedradas. De acuerdo a medios nacionales e internacionales, la Policía pudo retirar el cuerpo del joven aunque los efectivos no contaban con escudos ni mayor protección en medio de los

- manifestantes. Explique usted las condiciones de este suceso, qué investigaciones al interior de la PNP se están realizando para hallar al responsable y qué medidas de reparación se tomarán con los deudos.
- 4. Erwin Romero Corilloclla, de 27 años, natural de Huancayo, ha perdido la visión del ojo derecho debido a perdigones disparados por la PNP. Explique usted las condiciones de este suceso, qué investigaciones al interior de la PNP se están realizando para hallar al responsable y qué medidas de reparación se tomarán con el herido.
- 5. Frayan Toribio Yaranga, de 27 años, natural de Huancayo, ha perdido la visión del ojo derecho debido a perdigones disparados por la PNP. Explique usted las condiciones de este suceso, qué investigaciones al interior de la PNP se están realizando para hallar al responsable y qué medidas de reparación se tomarán con el herido.
- 6. Explique usted bajo qué condiciones se utilizan escopetas de perdigones como arma de control de multitudes. Ante el evidente daño causado en los ciudadanos y la existencia de alternativas no letales, ¿considera usted necesario detener de manera inmediata el uso de escopetas de perdigones?
- 7. Explique y detalle usted la situación de los heridos, dentro de los cuales también se encuentran trabajadores de prensa que cumplían con su labor durante las protestas.
- 8. Explique usted la magnitud del daño a la infraestructura causado particularmen en Lima, en las sedes del Ministerio Público, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, Estación Colmena del Metropolitano, entre otros establecimientos públicos y privados.
- 9. Días previos a la inmovilización se hace mención a "informes de inteligencia" y el propio Decreto Supremo 034-2022-PCM cita al oficio de la PNP N.° 372-2022-CG-PNP/COMASGENPNP-OFIPOI. Explique a qué informe se refiere y qué consideraciones se tuvieron para el Estado de Emergencia que, según reporte y estimaciones del diario Gestión,

terminaron afectando 10 veces más la economía del país que el paro de transportistas.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 2352

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes

Gonzales, Pariona Sinche, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Valer Pinto, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Gonza Castillo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Tacuri Valdivia, Tello Montes y Ugarte Mamani.

_

A continuación, fue aprobada, sin oposición, la propuesta de la Presidencia para que el ministro del Interior, señor Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción 2352 el miércoles 11 de mayo de 2022 a las 10 horas.

-=0=-

Luego de la fundamentación de la congresista PABLO MEDINA y registrada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobada por 73 votos a favor, 42 votos en contra y 0 abstenciones la admisión de la Moción de Orden del Día 2354, mediante la cual se propone interpelar al presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos presentados. Moción que se diera cuenta en la sesión del Pleno del 27 de abril de 2022.

Previamente, la PRESIDENTA, al disponer su consulta, precisó que para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso. Posteriormente, indicó que el número de congresistas hábiles era de 124 y el tercio, 42.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República

Acuerda:

INTERPELAR al Presidente del Consejo de Ministros, señor ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ, para que responda ante el Pleno del Congreso, el Pliego Interpelatorio sobre los cuestionamientos presentados.».

PLIEGO INTERPELATORIO

- 1. Mediante el Decreto Supremo 034-2022-PCM, de fecha 04 de abril del 2022, se modifica el artículo 2 del Decreto Supremo 025-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, con el siguiente texto: "Artículo 2. Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales 2.1. Durante el Estado de Emergencia a que se refiere el artículo precedente y en la circunscripción señalada, quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito en el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. 2.2. Desde las 02.00 horas y hasta las 23.59 horas del día martes 05 de abril de 2022, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, en los distritos de Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.". Explique y presente usted los fundamentos legales y los informes de la Policía Nacional del Perú y los informes de Inteligencia que sustentaron este Decreto Supremo.
- 2. En los hechos de movilización social realizados en la región Junín, el día viernes 01 de abril de 2022, murió por ahogamiento un adolescente de iniciales B. J. P. L., de 13 años de edad, adolescente que al parecer se habría ahogado al trata de huir del accionar de los efectivos policiales que estaban reprimiento la movilización ciudadana que venían realizando agricultores y dirigentes de transportistas de la zona. Explique usted si al interior del Consejo de Ministros se ha tratado este hecho de muerte y si se ha ordenado

- la investigación de las causas y circunstancias de la muerte de este adolescente ciudadano peruano.
- 3. En los hechos de movilización social ocurridos en la región Huánuco, el día lunes 04 de abril de 2022, falleció el joven Alexander Trujillo Nolasco, de 18 años de edad. Su muerte, según la información periodística, se debió a un proyectil de gas lacrimógeno que le impactó en la cabeza. Explique usted si al interior del Consejo de Ministros se ha tratado este hecho de muerte y si se ha ordenado la investigación de las causas y circunstancias de la muerte de este joven ciudadano peruano.
- 4. En los hechos de movilización social por parte de trabajadores agroindustriales, ocurridos en la región Ica el día miércoles 06 de abril de 2022, falleció el señor Yonhy Quinto Contreras, de 25 años de edad, quien según la información periodística habría muerto a consecuencia de un disparo por arma de fuego. Explique usted si al interior del Consejo de Ministros se ha tratado este hecho de muerte y si se ha ordenado la investigación de las causas y circunstancias de la muerte de este joven ciudadano peruano.
- 5. Durante los hechos de movilización social realizados en las regiones de Huánuco, Ica, Junín y Lima se han registrado varias personas heridas, entre manifestantes y efectivos policiales. Explique usted cuál es la situación de las personas heridas y si estas están recibiendo la antención médica correspondiente.
- 6. Durante los hechos de movilización social realizados en las regiones de Huánuco, Ica, Junín y Lima se han regristrado varias personas detenidas. Explique usted cuál es la situación de las personas detenidas.
- 7. Durante su presentación en el Congreso de la República del día martes 05 de abril de 2022, el señor presidente de la República, en compañía de sus ministros, entre ellos, el presidente del Consejo de Ministros, se comprometió ante la Junta Directiva del Congreso y los representantes de

las diferentes bancadas presentes en el Congreso de la República que iba a emitir un Decreto Supremo dejando sin efecto el Decreto Supremo 034-2022-PCM. Explique usted las razones por las cuales el señor presidente de la República y el Consejo de Ministros no emitieron dicho Decreto Supremo.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 2354

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz

Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

_

Enseguida, fue aprobada, sin oposición, la propuesta de la Presidencia para que el presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres Vásquez, concurra al Pleno del Congreso de la República el jueves 12 de mayo de 2022 a las 10 horas a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción 2354.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista VERGARA MENDOZA y luego de las intervenciones de los congresistas CERRÓN ROJAS, quien, entre otros puntos, cuestionó que se interpele al ministro por problemas que provenían de otras gestiones; VERGARA MENDOZA y RAMIREZ GARCIA, quienes, vía alusión, respondieron al anterior orador; y JUÁREZ GALLEGOS, quien solicitó que el congresista Cerrón Rojas retire cierta expresión, pedido que fue aceptado por el mencionado parlamentario, registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobada por 59 votos a favor, 32 votos en contra y 22 abstenciones la admisión de la Moción de Orden del Día 2357, mediante la cual se propone interpelar al ministro de Energía y Minas, Carlos Sabino Palacios Pérez, a fin de que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la representación nacional respecto de las irregularidades que se viene realizando en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente. Moción que se diera cuenta en la sesión del Pleno del 27 de abril de 2022.

-

Durante la fundamentación de la moción, asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

-

Previamente, el PRESIDENTE, al disponer su consulta, precisó que para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso. Posteriormente, indicó que el número de congresistas hábiles era de 125 y el tercio, 42.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República

Acuerda:

Interpelar al Ministro de Energía y Minas, CARLOS PALACIOS PÉREZ, a fin de que concurra al Congreso de la República y dé cuenta a la Representación Nacional respecto de las irregularidades que se viene realizando en su sector y responda el pliego interpelatorio que se adjunta al presente.».

-

«PLIEGO INTERPELATORIO

- 1. ¿De qué naturaleza es su vínculo con el señor Vladimir Cerrón Rojas, secretario general del Partido Político Perú Libre?
- 2. ¿Considera compatible con su calidad de ministro de Energía y Minas encontrarse investigado por la supuesta comisión del delito de minería ilegal?
- 3. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Melvin Neber Flores Vilca como director general de minería del Ministerio de Energía y Minas?
- 4. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Paul Enrique Gonzales Ghiglino como jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y

- Minas? ¿Influyó en su designación el hecho de ser afiliado al Partido Político Perú Libre?
- 5. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Luis Enrique Bravo de la Cruz como asesor de la Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas? ¿Tuvo en cuenta para su designación que al señalado funcionario se le identificó presunta responsabilidad en el Informe de Control Posterior de la Contraloría General de la República sobre la auditoría de cumplimiento a los pagos por multas impuestas a Electrocentro S. A. a favor de Osinergmin?
- 6. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Romeo Graciano Rojas Bravo como director general de electrificación rural de Ministerio de Energía y Minas? ¿Tuvo en cuenta para su designación que al señalado funcionario se le identificó presunta responsabilidad en el Informe de Control Posterior de la Contraloría General de la República sobre la auditoría de cumplimiento a los pagos por multas impuestas a Electrocentro S. A. a favor de Osinergmin y el Informe de Control Posterior sobre el reconocimiento de contribuciones reembolsables, pagadas por obras ejecutadas en Huancayo, Huánuco y Huancavelica?
- 7. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Tomás Miranda Saucedo como jefe de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas?
- 8. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor David Fernando Caballero Llanos como jefe del gabinete de asesores del Ministerio de Energía y Minas? ¿Influyó en su designación el hecho de ser dueño de un medio de comunicación local que en el último proceso electoral impulsó la campaña del presidente de la República?

- 9. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Loly Wider Herrera Lavado como Secretario General del Ministerio de Energía y Minas?
- 10. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Ángel Sebastián Rojas Cerrón como jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas? ¿Considera compatible con el ejercicio del cargo haber llevado a cabo cuantiosos negocios con el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas y el Hospital Regional Daniel Alcides Carrión cuando laboraba en el Gobierno Regional de Junin, asi como haber sido intervenido durante el allanamiento a un local del Partido Político Perú Libre?
- 11. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor José Luis Medina Aliaga como jefe de la Oficina de Tecnologías de la Infornación del Ministerio de Energía y Minas?
- 12. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Carlos Hernán Bonilla Benito como director general de eficiencia energética del Ministerio de Energía y Minas?
- 13. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar a la señora Hilda Geldres Sánchez como jefa de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas? ¿Cuáles fueron las razones objetivas que ocasionaron la remoción en su cargo de la señalada funcionaria?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 2357

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas,

Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julon Irigoin, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Valer Pinto y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Díaz Monago, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, Moyano Delgado, Quiroz Barboza, Ramirez García, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani y Zeballos Madariaga.

-

A continuación, fue aprobada, sin oposición, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Energía y Minas, Carlos Sabino Palacios Pérez, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción el jueves 12 de mayo de 2022 a las 15 horas.

-=0=-

Previa fundamentación del congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS y luego de la intervención del congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, quien indicó que la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo ya había explicado la sobre la materia en debate ante la Comisión de Trabajo, registrada la asistencia de 118 congresistas, fue aprobada por 70 votos a favor, 40 votos en contra y 4 abstenciones, la admisión de la Moción de Orden del Día 2378, mediante la cual se propone interpelar a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betssy Betzabet Chávez Chino, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda por haberse declarado procedente la huelga de controladores aéreos y la propuesta de adscripción de SERVIR al MTPE. Moción que se diera cuenta en la sesión del Pleno del 27 de abril de 2022.

Previamente, el PRESIDENTE, al disponer su consulta, precisó que para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso. Posteriormente, indicó que el número de congresistas hábiles era de 125 y el tercio, 42.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República

Acuerda:

Interpelar a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betssy Betzabet Chávez Chino, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda por haberse declarado procedente la huelga de controladores aéreos y la propuesta de adscripción de SERVIR al MTPE,

conforme al siguiente pliego de preguntas:

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER LA MINISTRA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, SEÑORA BETSSY BETZABET CHÁVEZ CHINO

TEMA: HUELGA DE CONTROLADORES AÉREOS

- 1. Para que diga cuáles son los motivos por los cuales se declaró procedente la huelga de controladores aéreos.
- 2. Para que diga usted: previa a la aprobación de la huelga de controladores aéreos, ¿hubo informes técnicos? ¿Cuáles?
- 3. Tomando en consideración la Ley 28525, Ley de Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, que determina que este es un servicio publico esencial, diga usted cuáles son las razones por las cuales no se tomaron medidas para cubrir con personal todos los horarios y turnos de controladores aéreos, antes de declarar procedente la huelga programada en las fechas estratégicas de Semana Santa.
- 4. Tomando en consideración que el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de trabajo establece que, cuando la huelga afecte los servicios públicos esenciales o se requiera garantizar el cumplimiento de actividades indispensables, los trabajadores en conflicto deben garantizar la permanencia del personal necesario para impedir su interrupción total y asegurar la continuidad de los servicios y actividades que así lo exijan, diga usted con qué criterios se autorizó una huelga que incumplía lo prescrito en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.
- 5. Para que diga usted, ¿se cursó alguna comunicación al Ministerio de Transporte y Comunicaciones y/o al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre la huelga de los controladores aéreos para prevenir ello?
- 6. Tomando en consideración que el literal c) del artículo 73 del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo determina que, para la declaración

de huelga de sindicatos que prestan servicios públicos esenciales, estas deben ser comunicadas a la autoridad de trabajo por lo menos con diez (10) días de anticipación, diga usted con qué anticipación fue informada la autoridad de trabajo de la huelga de operadores aéreos y cuáles fueron las acciones que se tomaron previas a los días del inicio de la huelga.

- 7. Para que diga usted, ¿por qué no se adoptaron medidas preventivas para afrontar la huelga de controladores aéreos?
- 8. Tomando en consideración que el artículo 82 del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo precisa que, anualmente y durante el primer trimestre de cada año, las empresas que prestan servicios esenciales deben comunicar a la autoridad de trabajo el número y ocupación de los trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios, los horarios de turnos que deben cumplir, así como la periodicidad en que deben producirse los respectivos reemplazos, con la finalidad de cubrir el personal necesario cuando se produzca una huelga, diga usted: ¿su representada cumplió con lo establecido en dicha norma requiriendo a la empresa CORPAC la relación de trabajadores necesarios para el mantenimiento del servicio de transporte aéreo cuando se produzca una huelga?
- 9. Para que diga usted, ¿a cuánto asciende la estimación de pérdidas económicas que ha dejado la huelga de controladores aéreos.
- 10. Para que diga usted, ¿cómo se ha previsto recuperar la economía por las pérdidas económicas causadas?
- 11. Para que diga usted, ¿cuál ha sido el acuerdo suscrito con los controladores aéreos?
- 12. Para que diga usted, ¿qué medidas se han adoptado para que este tipo de sucesos no se vuelvan a repetir en el futuro?
- 13. Para que diga usted, ¿cuáles son las deficiencias que se han encontrado en SERVIR que motivan que se evalúe su incorporación al MTPE?
- 14. Para que diga usted, ¿no considera que la incorporación de SERVIR al

- MTPE implica un retroceso en asuntos propios del servicio civil?
- 15. Para que diga usted a cuánto asciende el gasto que han efectuado las entidades del Estado a la fecha en su procedimiento de tránsito al SERVIR.
- 16. Para que diga usted, ¿no considera que las competencias del MTPE se contraponen con las competencias del SERVIR, considerándose que en el primero la rectoría se circunscribe bajo la lectura sistemática, al ámbito de las relaciones laborales privadas donde el énfasis son los ciudadanos con un empleo formal o informal o que potencialmente puedan contar con uno, mientras que el segundo se encarga del servicio civil?
- 17. Mediante Resolución Suprema 124-2022-PCM, rubricada por el presidente de la República, el presidente del Consejo de Ministros y usted, como titular de la cartera de Trabajo, se ha creado la Comisión Multisectorial encargada de elaborar un informe técnico que contenga una evaluación del proceso de implementación de la reforma del servicio civil, así como una propuesta de acciones y medidas para coadyuvar a su plena implementación y avance, y al fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, y se ha dispuesto que dentro de los integrantes de la Comisión Multisectorial se encuentre el MTPE. En ese sentido, para que diga usted: ¿no considera que siendo su sector quien requiere que SERVIR esté adscrita a su sector, el ser parte de esta Comisión Multisectorial le restaría objetividad al informe y quiebra el principio de independencia?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 2378

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos

Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Díaz Monago, Gonza Castillo, Tacuri Valdivia y Trigozo Reátegui.

-

Enseguida, fue aprobada, sin oposición, la propuesta de la Presidencia para que la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betssy Betzabet Chávez Chino, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción el jueves 12 de mayo de 2022 a las 18:30 h.

-=0=-

Asumió la Presidencia la congresista Patricia Chirinos Venegas.

_

Luego de la sustentación del congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, y tras las expresiones favorables de los congresistas AMURUZ DULANTO, PAREDES GONZALES y FLORES RUIZ, verificada la asistencia de 118 congresistas, fue aprobada en primera votación por 114 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen en mayoría de la referida instancia, respecto del proyecto de Ley 380/2021-CR (actualizado), que propone la Ley del Ejercicio Profesional del Nutricionista.

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Durante la votación, la PRESIDENTA puso en conocimiento de la Representación Nacional que, para efectos del *quorum*, la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana estaba sesionando y, por tanto, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL NUTRICIONISTA CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley regula el ejercicio profesional del nutricionista en el marco de lo dispuesto en el Capítulo I del Título II de la Ley 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias, en todo el territorio nacional tanto en el sector público como en el privado cualquiera sea la modalidad a través de la cual se realiza el ejercicio profesional; en caso de que se presenten incompatibilidades con el régimen laboral

de la actividad privada, se aplicará la norma o condición más beneficiosa para el nutricionista.

Artículo 2. Rol del profesional nutricionista

El nutricionista es el profesional de la ciencia de la salud, alimentación y nutrición, que presta sus servicios de forma humanizada, científica y tecnológica en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación del estado nutricional, seguridad e inocuidad alimentaria, en la atención integral de la salud mediante la interacción con la persona, la familia y la comunidad, con el propósito de contribuir a elevar su calidad de vida y lograr el bienestar de la población en general. El nutricionista es un profesional que forma parte del equipo básico de salud.

Artículo 3. Ámbito de la profesión del nutricionista

El nutricionista se desempeña en el sistema nacional de salud a través de la oferta de servicios de promoción de estilos de vida saludables, preventivos, recuperativos, de rehabilitación y cuidados paliativos en el ámbito de la nutrición y alimentación; en cualquier sector de la economía vinculado al desarrollo, evaluación, producción, transformación, distribución, almacenamiento, etiquetado nutricional, comercialización, mercadeo y promoción de nutrientes y alimentos. Se desempeña también en cualquier área vinculada a la resolución de problemas nutricionales y alimentarios del individuo, la familia, la comunidad y el medio ambiente, así como en el campo de la generación de conocimientos y competencias a través de la docencia e investigación.

Artículo 4. Requisitos para el ejercicio de la profesión

Para el ejercicio profesional es indispensable:

- a) Tener título profesional con licenciatura, a nombre de la Nación.
- b) Estar inscrito y registrado en el Colegio de Nutricionistas del Perú y debidamente habilitado.
- c) Si el título profesional del nutricionista fuera otorgado por una universidad extranjera, deberá ser debidamente revalidado y registrado conforme a la

normativa vigente.

Artículo 5. Normas aplicables

El trabajo de la profesión del nutricionista se rige por la Constitución Política del Perú, por la presente ley, por la Ley Nº 24641 - crean el Colegio de Nutricionistas del Perú como entidad autónoma y su Estatuto, regulado principalmente por lo dispuesto en el Código de Ética y Deontología Profesional del Colegio de Nutricionistas del Perú y los dispositivos internacionales ratificados por el Gobierno Peruano, así como por la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud. En el ejercicio laboral en el Sector Público por y el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y su Reglamento; Ley Nº 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias, Ley Nº 23536 - Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. En el ejercicio laboral en el Sector Privado se rige por el Decreto Legislativo Nº 728 y su Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR. Sus derechos colectivos en materia laboral están garantizados por la Constitución Política del Perú en su artículo 28 y siguientes, así como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo particularmente los 87° y 98°, así como los convenios internacionales que les fueran aplicables.

CAPÍTULO II FUNCIONES

Artículo 6. Funciones

Son funciones del nutricionista:

- a) Ejercer sus funciones en los diferentes niveles asistenciales que estén de acuerdo a su perfil profesional y según las facultades que le confiere la normativa legal vigente.
- b) Formar parte del equipo multidisciplinario para la realización de actividades preventivo-promocionales, recuperativas y de salud ocupacional en el campo

de su competencia.

- c) Participar, coordinar y ejecutar con el equipo de salud lo referido a la atención y resolución de problemas nutricionales y alimentarios de la persona, la familia y la comunidad.
- d) Desarrollar actividades de prevención, promoción y control de enfermedades, sus factores, de riesgo y consecuencias, relacionadas exclusivamente a la alimentación y nutrición de la población.
- e) Solicitar pruebas que permitan la valoración del estado nutricional de las personas y el estado de los trastornos alimentarios y nutricionales.
- f) Indicar regímenes dietéticos para población sana, en riesgo nutricional y/o con diversas patologías, indicando suplementos nutricionales para el mantenimiento o mejora del estado nutricional en las diferentes etapas de vida.
- g) Participar en la formulación, evaluación y ejecución de políticas generales, normas y estándares de calidad inherentes a su profesión.
- h) Expedir informes técnicos relacionados exclusivamente al campo de la nutrición y alimentación de las personas, la familia y la comunidad.
- Realizar la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación en el campo de la salud.
- j) Desarrollar acciones de consultoría, asesoría, consejería, auditoría, evaluación y peritajes en el campo de la alimentación, nutrición y control de calidad nutricional de alimentos.
- k) Realizar docencia en los diferentes niveles del sistema educativo en el ámbito de su competencia.
- Efectuar acciones de vigilancia y educación nutricional en la población en el marco de la normativa vigente.
- m) Dirigir, controlar y supervisar los servicios de alimentación colectiva y todo establecimiento relacionado con la alimentación saludable.
- n) Las demás funciones que establezca el reglamento de la presente ley.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 7. Derechos

Sin perjuicio de los derechos establecidos en la Constitución Política y la legislación vigente, los nutricionistas gozan de los siguientes derechos específicos a su actividad:

- a) Dirigir las carreras académicas de nutrición en las instituciones de educación técnica y superior, públicas y privadas.
- b) Tener un ambiente de trabajo adecuado para su salud física, mental e integridad personal.
- c) Contar con los recursos humanos, materiales y equipamiento necesario y adecuado para cumplir sus funciones de manera segura, con eficacia y calidad.
- d) Acceder a exámenes y atención médica preventiva a cargo de la institución donde labora, de acuerdo a la normativa laboral general vigente.
- e) Recibir capacitación y fortalecimiento de capacidades respecto al área en la que realiza sus funciones por parte de la institución donde labora, de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Obtener licencia con goce de haber para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales, regionales o locales, en las entidades representativas que deriven de su profesión y cargos públicos por el periodo que dure su gestión de acuerdo con la normativa legal vigente para el caso de los servidores públicos.
- g) Percibir una remuneración equitativa y actualizada basada en la estructura de ingresos de acuerdo a la legislación laboral vigente, considerando el escalafón salarial de los niveles de la respectiva línea de carrera.
- h) Recibir asistencia legal del empleador en procesos abiertos por actos sucedidos en el ejercicio de sus funciones.
- i) Ser contratado única y exclusivamente bajo la modalidad y el plazo que

corresponde a la naturaleza de las labores que ejecuta.

 j) Percibir una bonificación mensual por realizar funciones en zonas alejadas o de frontera y zonas de emergencia tal como lo estipula la normativa vigente.

k) Integrar los equipos multidisciplinarios para la formulación, implementación y ejecución de proyectos de intervención en los sectores público y privado.

Artículo 8. Ejercicio de derechos colectivos

El nutricionista puede ejercer los derechos colectivos y los beneficios adquiridos por los convenios y pactos colectivos reconocidos en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y regulados por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo - Ley 25593 y sus modificatorias. Del mismo modo se beneficiará de las convenciones colectivas pasadas y los beneficios obtenidos por sus organizaciones sindicales del mismo nivel o grado superior sin distinción alguna, pudiendo constituir estos las organizaciones que estime pertinentes, sin distinción ni limitación más allá de las señaladas por ley.

Artículo 9. Obligaciones

Sin perjuicio de las obligaciones y deberes establecidos en la Constitución Política y la legislación vigente, los nutricionistas deberán cumplir lo siguiente:

- a) Proteger la vida, salud, nutrición y alimentación de las personas, la familia y la comunidad.
- b) Desarrollar su trabajo profesional de conformidad con las reglas científicas y técnicas correspondientes y de acuerdo con los preceptos establecidos en el Código de Ética y Deontología Profesional del Colegio de Nutricionistas del Perú.
- c) Conocer y aplicar la legislación de salud vigente y las políticas del sector.
- d) Desarrollar el trabajo profesional dentro de los procedimientos del sector, la institución, el organismo o la entidad en que labora.
- e) Acreditar su habilidad y capacidad profesional, capacitándose periódicamente con creditaje académico debidamente certificado.
- f) Cumplir con las obligaciones y prohibiciones que establecen las normas que

regulan los regímenes laborales público y privado.

Artículo 10. Autonomía e independencia en el desarrollo de su función

Los nutricionistas deberán actuar con total autonomía e independencia en el desarrollo de sus funciones frente a interés de carácter comercial, económico y político.

CAPÍTULO IV

MODALIDAD DE TRABAJO

Artículo 11. Jornada laboral

La jornada laboral asistencial del nutricionista que labora en el sector salud es de seis (6) horas diarias ininterrumpidas o su equivalente semanal de treinta y seis (36) horas semanales o ciento cincuenta (150) horas mensuales, incluyendo el servicio de guardia diurna y nocturna. El descanso remunerado correspondiente a los periodos vacacionales, días feriados no laborables y descanso semanal será contabilizado dentro de la jornada semanal o mensual en la forma que dispongan las leyes de la materia, el Decreto Legislativo 713 sobre los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, el Decreto Legislativo 1405, la presente norma y su reglamento, primando la condición más favorable para el trabajador en todos los casos.

Artículo 12. Jornada laboral ambulatoria

El trabajo de consulta nutricional ambulatoria en ningún caso podrá ser mayor de cuatro (4) horas diarias ininterrumpidas. La jornada laboral se completará con otras actividades sanitarias o administrativas de acuerdo con el medio o realidad local.

Artículo 13. Sobretiempos y descansos remunerados

El tiempo de trabajo que exceda la jornada laboral establecida en los artículos anteriores será considerado horas extraordinarias, debiendo remunerarse en la forma correspondiente.

Artículo 14. Las guardias

El servicio de guardia, sea diurno o nocturno, cualquiera sea su modalidad será

remunerado. El servicio de guardia no será superior a 12 horas continuas, lo cual otorga derecho a una entrega económica cuyo monto fijado estará de acuerdo a la legislación laboral vigente. Por necesidad del servicio, podrá extenderse excepcionalmente hasta veinticuatro (24) horas de acuerdo con lo señalado en el artículo 1 de la Resolución Ministerial 573- 92-SA/DM.

CAPÍTULO V

CAPACITACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN

Artículo 15. Capacitación complementaria adicional del nutricionista

La capacitación profesional permanente y a través del perfeccionamiento, actualización y especialización es inherente al trabajo del nutricionista, siendo el Estado el mayor promotor. Asimismo, el Estado fomenta la investigación científica.

El nutricionista deberá ser capacitado por la institución donde labora, con el creditaje correspondiente por año, según lo que señale el reglamento de la presente ley. Las horas dispuestas para su capacitación a cargo del empleador serán contabilizadas dentro de la jornada laboral, de acuerdo con lo que disponga el reglamento.

Los procesos de capacitación son integrales, teniendo en cuenta criterios cualitativos y cuantitativos que serán regulados en su reglamento y se dan cada año.

El Colegio de Nutricionistas del Perú y todos sus consejos regionales establecidos en el artículo 59 del Estatuto respectivo podrán planificar, organizar e implementar actividades informativas sobre becas, pasantías y oportunidades de formación y desarrollo del profesional nutricionista, realizando las gestiones específicas ante entidades nacionales e internacionales, en coordinación con los órganos competentes.

CAPÍTULO VI

ESTRUCTURA Y NIVELES DE CARRERA

Artículo 16. Niveles de la profesión

Para el caso del empleo público, el nutricionista se incorpora al servicio público en igualdad de condiciones que los demás profesionales, por tanto es su derecho el incorporarse a la carrera pública en igualdad de condiciones, ascender de acuerdo a sus méritos y competencias, asumiendo los cargos directivos que le fueran asignados, del mismo modo, la carrera profesional del nutricionista se estructura en el sector público, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, en los artículos 8, 9, 10, 11 y demás que resulten aplicables. Los requisitos para su ingreso a la carrera administrativa se encuentran regulados por los artículos 12 al 15 de la misma norma.

En el sector privado, el nutricionista se incorpora a la empresa en virtud del contrato de trabajo celebrado directamente con la entidad empleadora, con estricto respeto de las normas laborales debiendo exigir en todos los casos su contratación en la modalidad que realmente corresponda, con respeto de su nivel profesional y actividad, en casos de denuncias por incumplimientos laborales el CNP podrá de oficio interponer las correspondientes acciones legales ante las autoridades competentes.

Artículo 17. Plazas vacantes

Las plazas vacantes debidamente presupuestadas para nutricionistas deberán ser cubiertas por nutricionistas, no pudiendo ser reprogramadas para otros profesionales de la salud.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Ejercicio ilegal de la profesión de nutricionista

Ninguna persona puede ejercer como nutricionista, presentarse como tal u obtener beneficios de la promoción o administración de dietas, terapia nutricional, consulta nutricional o cualquier otra actividad que implique el campo de nutrición y alimentación sin cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la presente ley. Asimismo, ninguna institución pública o privada puede utilizar personal que no cumpla con lo dispuesto en el artículo 4 para efectuar las labores de nutricionista. En ambos casos será de aplicación lo establecido en los artículos 363 y 364 del

Código Penal.

SEGUNDA. Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud

El tiempo prestado en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) se considerará para la ubicación en el nivel de inicio en el escalafón, así como para los años de servicio, nombramiento, cambio de grupo ocupacional, así como para efectos de ascenso.

Igualmente será computable para la obtención de pensión de jubilación en el Sistema Nacional de Pensiones o en el régimen regulado en el Decreto Ley 20530 y sus normas modificatorias y el Decreto Ley 19990 y sus modificatorias, así como en el sistema privado de pensiones y/o régimen pensionario al que pertenece.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Reglamentación

El Ministerio de Salud reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de 60 días hábiles de publicada.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derógase la Ley Nº 30188, Ley del Ejercicio Profesional del Nutricionista.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 380 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón,

Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

A pedido del congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 115 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA

SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 380 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Previa lectura por el RELATOR de un documento remitido por el señor Chávarry Vallejos, la Presidencia anunció que la Mesa Directiva oportunamente propondría nuevo día y hora para el tratamiento de las denuncias constitucionales 137 y 140, contra el exfiscal de la Nación, Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, por la presunta comisión del delito de encubrimiento personal, encubrimiento real y atentado contra la conservación e identidad de objeto, tipificados en los artículos 404, 405 y 370 del Código Penal, respectivamente, así como en la supuesta infracción constitucional a los artículos 159 (incisos 1, 2 y 4), 139 (inciso 2), 39 y 44 de la Constitución Política del Perú.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, y luego de las expresiones favorables de los congresistas LUQUE IBARRA, autora del proyecto; FLORES RUIZ; y VALER PINTO, registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobada en primera votación por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen por unanimidad, recaído en el proyecto de Ley 801/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria (principal) y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS CÍTRICOS

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos.

Artículo 2. Instituciones que coordinan las medidas y acciones necesarias

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego coordina con el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con los gobiernos regionales y locales, así como con organizaciones públicas y privadas involucradas, la adopción de medidas y acciones necesarias para la implementación de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 801

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla

Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Tudela Gutiérrez.

-

A pedido del congresista QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, fue exonerado de segunda votación el proyecto por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 801

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon

Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Tudela Gutiérrez.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=o=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA suspendió la sesión.

Eran las 18:33 h.

EL MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2022, a las 10:24 h, en el hemiciclo

de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Enrique Wong Pujada, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Camones Soriano, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Morante Figari.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino, Córdova Lobatón, Muñante Barrios, Sánchez Palomino y Zea Choquechambi.

AUSENTES, los congresistas Alva Prieto, Chirinos Venegas, Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Flores

Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Mori Celis, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza y Zeballos Aponte.

_

Verificada digitalmente a las 10:33 h la presencia de 81 congresistas sobre un *quorum* de 59, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

El PRESIDENTE, con anuencia de la sala, postergó la sesión al afirmar que los presidentes de las comisiones de Fiscalización y de Economía, que sesionaban en esos momentos, se lo habían solicitado, y citó para las 15 horas.

Eran las 10:32 h.

-

A las 15:28 h, bajo la Presidencia de la congresista Lady Camones Soriano e integrando la Mesa Directiva la congresista Chirinos Venegas, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila

Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echevarría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Bustamante Donayre y Taipe Coronado.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Bellido Ugarte, Chávez Chino, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Sánchez Palomino y Zea Choquechambi.

AUSENTES, los congresistas Alcarraz Agüero, Alva Prieto, López Morales, Luna Gálvez, Olivos Martínez, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Salhuana Cavides y Wong Pujada.

-

Comprobada por medios digitales a las 15:37 h la presencia de 112 congresistas sobre un *quorum* de 62, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

La PRESIDENTA anunció, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el inicio del debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del Pleno del 1 de febrero de 2022, respecto del proyecto que propone restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas (Proyecto 697 y otros).

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de mayo de 2022, acordó la prioridad en el debate.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, al abogar por su aprobación en segunda votación, puntualizó la propuesta de composición del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y aseveró que se orientaba a fortalecer la autonomía de la enseñanza universitaria en el país.

A continuación, ocurrieron las intervenciones siguientes:

La congresista PAREDES FONSECA planteó como cuestión previa el retorno a la Comisión de Educación del proyecto, al aducir argumentos en contra del cambio propuesto para el Consejo Directivo de la Sunedu; asimismo, retiró una expresión a solicitud del congresista PAREDES GONZALES.

La PRESIDENTA, ante la consulta del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, señaló que no existía disposición reglamentaria contraria al planteamiento de una cuestión previa en la segunda votación de un proyecto.

La congresista PABLO MEDINA, al efectuar cuestionamientos a la propuesta de composición del Consejo Directivo de la Sunedu, planteó como cuestión previa el pase del proyecto a la Comisión de Constitución, lo cual fue respaldado por la congresista PAREDES PIQUÉ.

Los congresistas ANDERSON RAMÍREZ, MÁLAGA TRILLO, CHIABRA LEÓN y GONZALES DELGADO, al evidenciar su postura contraria

al proyecto, consideraron que con la Sunedu se avanzó en la mejora de la educación universitaria en el país.

Los congresistas MONTALVO CUBAS; HERRERA MEDINA; VARAS MELÉNDEZ, de manera virtual; CERRÓN ROJAS; ESPINOZA VARGAS a favor; MARÍA CORDERO JON TAY; PAREDES GONZALES; BURGOS OLIVEROS; MONTOYA MANRIQUE; MARTÍNEZ TALAVERA, de manera virtual; PORTALATINO ÁVALOS; PAREDES CASTRO; DÁVILA ATANACIO; MEDINA HERMOSILLA; PARIONA SINCHE; RAMIREZ GARCIA; TELLO MONTES; AGÜERO GUTIÉRREZ; QUISPE MAMANI; y JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO adujeron diversas consideraciones en contra de la cuestión previa planteada y manifestaron su respaldo a la aprobación en segunda votación del proyecto, al enfatizar de manera particular la necesidad de recuperar la autonomía universitaria y efectuar diversas críticas a la gestión de la Sunedu.

Los congresistas MARTICORENA MENDOZA; BALCÁZAR ZELADA; LUQUE IBARRA, de manera virtual; MARÍA ACUÑA PERALTA; ELÍAS ÁVALOS, de manera virtual; JUÁREZ CALLE; HÉCTOR ACUÑA PERALTA; FLORES RAMÍREZ; ELERA GARCÍA; ROBLES ARAUJO; y CRUZ MAMANI expresaron su apoyo a la cuestión previa planteada al cuestionar que se pretenda incluir en el Consejo Directivo de la Sunedu a representantes de las universidades.

Registrada la asistencia de 116 congresistas, fue rechazada, por 68 votos en contra, 43 votos a favor y 4 abstenciones, la cuestión previa de la congresista Paredes Fonseca para que los proyectos retornen a la Comisión de Educación.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EL DICTAMEN DEL PROYECTO 697 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Monteza Facho, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia.

En este estado, la congresista JUÁREZ GALLEGOS señaló que, no obstante estar en desacuerdo, votaría conforme a su grupo parlamentario, Fuerza Popular, tanto en la cuestión previa como en el proyecto, según aseveró.

Con la asistencia registrada, fue rechazada por 70 votos en contra, 36 votos a favor y 6 abstenciones la cuestión planteada por la congresista Pablo Medina para que los proyectos pasen a la Comisión de Constitución.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL DICTAMEN DEL PROYECTO 697 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Gonzales Delgado, Rivas Chacara, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

-

Previa lectura por el RELATOR y con la misma asistencia registrada, fue rechazada, al registrarse 44 votos a favor, 66 votos en contra y 3 abstenciones, la reconsideración solicitada por las congresistas Pablo Medina, Paredes Piqué y Paredes Fonseca sobre la votación de la cuestión previa vinculada al proyecto 697 y otros.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EL DICTAMEN DEL PROYECTO 697 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA (66):

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz,

Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia.

_

Previas expresiones de los congresistas MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, y PABLO MEDINA, y con la asistencia registrada anteriormente, fue aprobado en segunda votación, por 68 votos a favor, 39 votos en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto 697 y otros.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RESTABLECE LA AUTONOMÍA Y LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PERUANAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

<u>Artículo 2</u>. Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria

Modifícanse los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

 $[\dots]$ "

"Artículo 12. Creación de la SUNEDU

Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como ente autónomo. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede

principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica.

[...]"

"Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU

La SUNEDU tiene las siguientes funciones:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades y filiales.

[...]

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades y filiales.

[...]

En los casos que establezca su Reglamento de Organización y Funciones, la SUNEDU puede contratar los servicios necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

[...]"

"Artículo 17. Consejo Directivo

- 17.1 El Consejo Directivo es el órgano máximo y de mayor jerarquía de la SUNEDU. Es responsable de aprobar las políticas institucionales y de asegurar la marcha adecuada de la entidad. Está conformado de la siguiente manera:
 - 17.1.1 Dos representantes de las universidades públicas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad pública más antigua del Perú.
 - 17.1.2 Un representante de las universidades privadas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad privada más antigua del Perú.
 - 17.1.3 Un representante del CONCYTEC.
 - 17.1.4 Un representante del SINEACE.
 - 17.1.5 Un representante del Ministerio de Educación.

17.1.6 Un representante del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú.

El Superintendente de la SUNEDU es elegido entre sus miembros representantes.

Los representantes de las universidades que integran el Consejo Directivo de la SUNEDU, son elegidos en una convocatoria nacional por los rectores de las universidades que cuentan con órganos de gobierno constituidos, dirigidos por un rector(a). El plazo de la convocatoria para ambos casos es de 30 días hábiles. Pasado ese tiempo, la convocatoria la realiza la segunda universidad pública y privada más antiguas.

17.2 Todos los miembros del Consejo Directivo son elegidos por un periodo de tres (3) años. No hay reelección.

Los miembros del Consejo Directivo deben contar con el grado académico de doctor y experiencia en docencia y gestión universitaria.

 $[\ldots]$

Todos los miembros del Consejo Directivo deben ser profesionales de reconocido prestigio y se ciñen a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 17.2 de la presente ley.

[...]

17.5 Los miembros del Consejo Directivo no pueden ser personas que:

Sean titulares de acciones o participaciones en universidades o sus empresas vinculadas, o de otras personas jurídicas relacionadas a las actividades o materias reguladas por la SUNEDU, ni que lo sean sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad, al menos dos (2) años antes de postular al cargo.

Sean autoridades, directivos, representantes legales o apoderados, asesores o consultores permanentes de universidades o personas jurídicas vinculadas a estas.

En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad, al menos un año antes de asumir el cargo.

Haber sido usuario de las referidas entidades no constituye causal de inhabilitación.

[...]"

"Artículo 20. Superintendente de la SUNEDU

El Superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal. Es elegido por el periodo de tres años entre los miembros del Consejo Directivo y no puede ser reelegido. Su designación es efectuada mediante resolución ministerial del titular del Sector.

[...]"

<u>Artículo 3</u>. Derogatoria de la primera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria

Derógase la primera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Designación de integrantes

En el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se designarán a los nuevos integrantes del Consejo Directivo de la SUNEDU. Una vez designados sus integrantes, el Consejo Directivo, a convocatoria de cualquiera de sus miembros, podrá instalarse y elegir al Superintendente.

En ese plazo, los actuales integrantes del Consejo Directivo y el Superintendente, continuarán ejerciendo las funciones que le sean compatibles con la presente ley.

Instalado el nuevo Consejo Directivo, cesan en sus funciones los actuales integrantes del Consejo Directivo y el Superintendente.

SEGUNDA. Restitución del funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)

Restitúyese el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8; restitúyense también los Títulos II, III, IV y V de la Ley 28740, y restablécese el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), para el cumplimiento de su finalidad que es garantizar la calidad educativa y la acreditación de las instituciones educativas del país.

TERCERA. Derogatoria

Deróganse o déjanse sin efecto las normas que se opongan a lo establecido en la presente ley.

Comuníquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTOS 697 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan,

Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Williams Zapata.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre el proyecto de Ley 638/2021-CR, que propone declarar el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal y feriado no laborable para estos trabajadores.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo y autora de la propuesta, abogó por su aprobación y precisó que había presentado un texto sustitutorio el 7 de abril del presente año, que mejoraba su redacción de conformidad con la técnica legislativa y sin alterar el fondo de la iniciativa, según sostuvo, el cual fue leído por el RELATOR.

En debate la propuesta, se suscitaron las intervenciones siguientes:

Los congresistas MONTALVO CUBAS, HERRERA MEDINA, CALLE LOBATÓN y PORTERO LÓPEZ adelantaron su respaldo a la ponencia y solicitaron que en la fecha se trate el proyecto 929 y otros, relativo al retiro de fondos de afiliados al sistema privado de pensiones.

Los congresistas PAREDES PIQUÉ, CUTIPA CCAMA, HÉCTOR ACUÑA PERALTA, CHACÓN TRUJILLO, SAAVEDRA CASTERNOQUE, CRUZ MAMANI, PORTALATINO ÁVALOS, MARTICORENA MENDOZA, PAREDES GONZALES, REYMUNDO MERCADO, QUITO SARMIENTO, QUISPE MAMANI y LUNA GÁLVEZ adujeron consideraciones en favor de la aprobación de la propuesta, al destacar la labor de los obreros municipales, en especial en el contexto de la pandemia reciente.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA; CAVERO ALVA; BURGOS OLIVEROS, quien sugirió el ingreso a un cuarto intermedio; FLORES ANCACHI; JUÁREZ GALLEGOS; VERGARA MENDOZA; SALHUANA CAVIDES; e INFANTES CASTAÑEDA puntualizaron atingencias respecto del carácter del feriado no laborable propuesto y plantearon la extensión de los alcances del proyecto a todos los trabajadores municipales, entre otros puntos.

La PRESIDENTA señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Trabajo.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, titular de dicha instancia, durante el debate, desestimó el pedido para ingresar a un cuarto intermedio y solicitó proceder a la votación del proyecto.

Comprobada la asistencia de 113 parlamentarios, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio suscrito por la presidenta de la Comisión de Trabajo.

Consultado el Pleno del Congreso, fue aprobado en primera votación el referido texto por 72 votos a favor, 30 votos en contra y 8 abstenciones.

El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO DÍA DEL OBRERO MUNICIPAL Y FERIADO NO LABORABLE PARA ESTOS TRABAJADORES

Artículo 1. Objetivo de la ley

El objetivo de la presente ley es reconocer la labor de los obreros municipales a través de la declaración del 5 de noviembre como día no laborable para estos trabajadores.

Artículo 2. Acciones correspondientes a la declaratoria

- 2.1. Se declara el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal, como jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad.
- 2.2. La referida jornada será remunerada y computable en la asistencia para todo efecto legal.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 638

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles

Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Córdova Lobatón, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Monteza Facho, Padilla Romero y Zeballos Aponte.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, solicitó la exoneración de segunda votación del proyecto.

La PRESIDENTA indicó que se procedería a consultar dicho pedido con la misma asistencia y precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno del Congreso, se registró 70 votos a favor, 32 votos en contra y 8 abstenciones.

La PRESIDENTA señaló que no había sido aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto y que, en consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendario, de conformidad con lo

establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 638

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel,

Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Burgos Oliveros, Córdova Lobatón, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Monteza Facho, Padilla Romero, Robles Araujo y Zeballos Aponte.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR del documento respectivo y luego de las expresiones de los congresistas MONTOYA MANRIQUE y MARTICORENA MENDOZA, así como la aclaración de la PRESIDENTA respecto del trámite de reconsideraciones, tras la lectura del artículo 61 del Reglamento, sobre disciplina parlamentaria y previo registro de asistencia de 110 parlamentarios, fue rechazada, al registrarse 34 votos a favor, 69 votos en contra y 3 abstenciones, la reconsideración solicitada por las congresistas Paredes Fonseca, Pablo Medina y Paredes Piqué sobre la votación efectuada respecto de la segunda votación de los proyectos de Ley 697/2021-CR y otros.

La PRESIDENTA, antes de la consulta, señaló que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requería del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 697 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto,

Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cruz Mamani, Elías Ávalos y Williams Zapata.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre los proyectos de Ley 929, 1117, 1118, 1119, 1178, 1613 y 1619/2021-CR, que propone crear medidas de reactivación económica respaldadas en la autonomía del manejo de los fondos privados de pensiones.

Al respecto, la Comisión de Trabajo había presentado un dictamen en mayoría en la fecha, 4 de mayo de 2022, a las 17:27 h.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de mayo de 2022, acordó la

exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución respecto del proyecto 929 (principal); la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo respecto de los proyectos 1117, 1118, 1119 y 1178; y la ampliación de Agenda.

La congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía y autora del proyecto 1619, en sustento de la propuesta dictaminada por dicha instancia, indicó que, a pedido de su autor, el congresista Burgos Oliveros, se desacumulaba el proyecto 1178.

Precisó que se proponía autorizar de manera facultativa la devolución del equivalente de hasta cuatro unidades impositivas tributarias (UIT) a todos los afiliados al sistema privado de pensiones; señaló que se pretendía aliviar la economía de miles de afiliados afectados por la pandemia; y puntualizó el procedimiento propuesto para el mencionado retiro.

Reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

_

La congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, sostuvo que la propuesta mantenía el espíritu de normas similares expedidas anteriormente en el contexto de la pandemia; abogó por su aprobación; anunció que con la Comisión de Economía se había presentado un texto sustitutorio consensuado; y refirió otras propuestas de carácter laboral que instó a su pronta discusión en el Pleno.

La PRESIDENTA dio inicio al debate del texto contenido en el dictamen de la Comisión de Economía y se suscitaron las intervenciones siguientes:

Los congresistas CALLE LOBATÓN, quien puntualizó además diversas sugerencias; MONTALVO CUBAS; LUNA GÁLVEZ; y ELÍAS ÁVALOS, de manera virtual, autores de los proyectos 1119, 1613, 1118 y 1117, respectivamente, abogaron por la aprobación de la propuesta.

El congresista BURGOS OLIVEROS ratificó su pedido para desacumular el proyecto 1178, de su autoría, cuyos alcances refirió.

Los congresistas CRUZ MAMANI; ELERA GARCÍA; SAAVEDRA CASTERNOQUE; TELLO MONTES; ANDERSON RAMÍREZ; HERRERA MEDINA; PORTALATINO ÁVALOS; VARAS MELÉNDEZ; VERGARA MENDOZA; ESPINOZA VARGAS; FLORES RAMÍREZ; MARTÍNEZ TALAVERA, de manera virtual; CERRÓN ROJAS; GUTIÉRREZ TICONA; FONSECA; ARAGÓN CARREÑO; PARIONA PAREDES SINCHE; **INFANTAS** CASTAÑEDA; **MEDINA** HERMOSILLA: **PAREDES** GONZALES: QUIROZ BARBOZA; y SOTO PALACIOS adujeron argumentación diversa en favor de la aprobación de la propuesta, al destacar su carácter facultativo y temporal, su orientación para aliviar la economía de afiliados del sistema privado de pensiones afectados por el contexto de la pandemia y la necesidad de reestructurar el sistema pensionario general del país, entre otros puntos.

Los congresistas GONZALES DELGADO y CAVERO ALVA evidenciaron su postura contraria a la propuesta, al considerarla populista y demagógica, cuyas consecuencias afectarían al Estado y generaría efectos inflacionarios, según sostuvieron.

La PRESIDENTA señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Economía.

La congresista MONTEZA FACHO, titular de dicha instancia, puntualizó los alcances del texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Trabajo y solicitó proceder a su votación.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio consensuado en referencia.

Comprobada la asistencia de 119 parlamentarios, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y de Trabajo por 107 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE FACULTA EL RETIRO EXTRAORDINARIO DE LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19, EN EL AÑO 2022

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto autorizar de manera extraordinaria y facultativa a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones el retiro de fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización.

<u>Artículo 2</u>. Autorización de retiro extraordinario de hasta cuatro (4) unidades impositivas tributarias

Se autoriza de manera extraordinaria a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones a retirar, de manera facultativa, hasta cuatro (4) unidades impositivas tributarias del total de sus fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización.

Artículo 3. Procedimiento de solicitud y de retiro

El retiro extraordinario de los fondos se realiza de la siguiente manera:

- 3.1. Los afiliados presentan su solicitud de forma remota, virtual o presencial, y por única vez, dentro de los noventa (90) días calendario posteriores a la vigencia del reglamento de la presente ley.
- 3.2. Se abonará hasta una (1) unidad impositiva tributaria cada treinta (30) días calendario, realizándose el primer desembolso a los treinta (30) días calendario de presentada la solicitud ante la administradora privada de fondos de pensiones a la que pertenezca el afiliado. Ello es aplicable hasta el segundo desembolso y el resto será entregado en el tercero.
- 3.3. En el caso de que el afiliado desee dejar de retirar los fondos de su cuenta individual de capitalización, podrá solicitarlo por única vez a la administradora privada de fondos de pensiones diez (10) días calendario antes del desembolso.

Artículo 4. Intangibilidad de fondos

El retiro de los fondos a que se refiere la presente ley mantiene la condición de intangible, no pudiendo ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención, o de cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa, sin distingo de la cuenta en la que hayan sido depositados. Lo señalado en la presente disposición no se aplica a las retenciones judiciales o convencionales derivadas de deudas alimentarias, hasta un máximo de 30% de lo retirado.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones determina, mediante reglamento, el procedimiento operativo en un plazo que no excederá de quince (15) días calendario de publicada la ley, bajo responsabilidad de su titular.

Comuníquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DEL PROYECTO 929 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes

Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Chiabra León, Echaiz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Tudela Gutiérrez y Williams Zapata.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alegría García y Balcázar Zelada.

_

A solicitud de la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 106 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA

SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DEL PROYECTO 929 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Chiabra León, Echaiz de Núñez Izaga,

Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Tudela Gutiérrez y Williams Zapata.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alegría García y Balcázar Zelada.

-

Los congresistas MONTALVO CUBAS; CALLE LOBATÓN; BARBARÁN REYES, quien pidió priorizar un proyecto para actualizar el reconocimiento a los aportantes de la Oficina de Normalización Previsional; y LUNA GÁLVEZ manifestaron su agradecimiento por la norma aprobada.

-=0=-

Durante la anterior votación se dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 2545.- Del congresista Flores Ramírez.- Al distrito de Kimbiri,
 provincia de La Convención, departamento de Cusco.
- Moción 2546.- Del congresista Muñante Barrios.- Por el Día de la Madre.
- Moción 2409.- De la congresista Limachi Quispe.- Al distrito de Alto de la Alianza, provincia y departamento de Tacna.
- Moción 2477.- De la congresista Barbarán Reyes.- Al distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.
- Moción 2428.- Del congresista Varas Meléndez.- A la Institución Educativa
 Politécnico Nacional del Santa.
- Moción 2410.- De la congresista Limachi Quispe.- Por el aniversario de la batalla del Campo de la Alianza.

-=0=-

Previa sustentación por la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, las expresiones a favor de la congresista HERRERA MEDINA, autora de la iniciativa, y la verificación de la asistencia de 115 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 113 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 514/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone

promover la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A TRAVÉS DEL FONDO CRECER

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la formalización de las micro y pequeñas empresas incluyéndolas en los beneficios del Fondo Crecer.

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del numeral 3 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1399

Incorpórase el numeral 3 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo Crecer, con el siguiente texto:

"Artículo 4. Beneficiarios del Fondo Crecer

Las siguientes empresas son beneficiarias de todos los instrumentos del Fondo Crecer, según corresponda:

- Las micro, pequeñas y medianas empresas a las que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE y sus normas modificatorias.
- 2. Las empresas exportadoras a las que se refiere el Decreto de Urgencia 050-2002 y el Decreto Supremo 171-2002-EF.
- 3. Las empresas comprendidas en el Programa Nacional "Tu Empresa" contempladas en el Decreto Supremo 012-2017-PRODUCE, en el marco de las alternativas de financiamiento viables establecidas en el

Decreto de Urgencia 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la Mipyme, emprendimientos y startups".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 514

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

A solicitud de la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 113 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 514

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría

Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Varas Meléndez.

-=0=-

Luego de la fundamentación de la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, quien refirió haber presentado un nuevo texto sustitutorio con mejoras de técnica legislativa, que fue leído por el RELATOR, y tras las expresiones a favor del congresista VERGARA MENDOZA, autor de la iniciativa, previa verificación de asistencia de 113 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 95 votos a favor, 0 votos en contra y 15 abstenciones, el citado texto sustitutorio del proyecto de Ley 919/2021-CR, dictaminado por unanimidad en la comisión en referencia, que propone modificar los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorpora la décima disposición

complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de mayo de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de Agenda.

El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1133, DECRETO LEGISLATIVO PARA EL ORDENAMIENTO DEFINITIVO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

<u>Artículo 1</u>. Derogación del literal b) del artículo 16 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se deroga el literal b) del artículo 16 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, que establece la suspensión de la pensión de retiro por causal de salida del territorio nacional o permanecer fuera de él sin la autorización correspondiente.

<u>Artículo 2</u>. Derogación del literal a) del artículo 17 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se deroga el literal a) del artículo 17 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, que establece la pérdida del derecho de pensión por haber sido condenado por delito doloso.

<u>Artículo 3</u>. Modificación del artículo 29 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se modifica el artículo 29 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para

el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, en los siguientes términos:

"Artículo 29.- Pensión de orfandad

 $\lceil \dots \rceil$

- 29.3 Cumplidos los dieciocho (18) años, subsiste la pensión de orfandad en los siguientes casos:
 - a) Para los hijos que sigan sus estudios de nivel básico o superior de educación en forma ininterrumpida y satisfactoria, dentro del periodo regular lectivo, hasta los veintiocho (28) años.

[...]

29.4. La pensión de orfandad en cualquiera de sus modalidades será equivalente al 100 % de la pensión que percibía o hubiera podido percibir el causante.

En ningún caso la sumatoria de lo distribuido entre dichos beneficiarios, incluyendo la pensión de viudez o ascendencia de ser el caso, podrá acceder el tope de 100% establecido en el párrafo anterior".

<u>Artículo 4</u>. Modificación del artículo 30 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se modifica el artículo 30 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, en los siguientes términos:

"Artículo 30.- Pensión de Ascendencia

Tienen derecho a pensión de ascendencia equivalente al íntegro de la pensión que percibía el causante al momento de su fallecimiento el padre y la madre del causante o pensionista fallecido, siempre que, a la fecha de deceso de este, concurran las siguientes condiciones:

- a) Depender económicamente del causante.
- b) No poseer rentas o ingresos superiores al monto de la pensión que le

correspondería; o,

c) No existir beneficiario de pensión de viudez y orfandad, o en caso de existir estos queden saldo disponible de la pensión del causante deducidas las pensiones de viudez y orfandad.

De no existir cónyuge ni hijos del causante la pensión de ascendencia corresponderá al padre, la madre o ambos en partes iguales.

El monto máximo de la pensión de ascendencia será igual al cien por ciento (100 %) de la pensión que percibía o hubiera podido percibir el causante".

<u>Artículo 5</u>. Incorporación de la décima disposición complementaria final en el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, con el siguiente texto:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES DÉCIMA.- Aplicación de la presente ley

La presente ley se aplica a todo el personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú que hubiera ingresado desde el 1 de enero de 2013 en las Fuerzas Armadas o en la Policía Nacional del Perú".».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 919

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo,

Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguirre, Gutiérrez, Bazán Narro, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Echaiz de Núñez Izaga, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino y Soto Reyes.

La congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, solicitó la exoneración de segunda votación del proyecto.

La PRESIDENTA indicó que, en atención a dicha solicitud, se procedería a su consulta con la misma asistencia y precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, se registró 69 votos a favor, 5 votos en contra y 32 abstenciones.

La PRESIDENTA señaló que no había sido aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto y que, en consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 919

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Flores Ramírez, Quito Sarmiento, Reyes Cam y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

-=0=-

Previa fundamentación por el congresista QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, las expresiones a favor del congresista ARAGÓN CARREÑO, autor de la iniciativa original, y la comprobación por medios digitales de la asistencia de 113 parlamentarios, fue aprobada, por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones, la insistencia contenida en el dictamen en mayoría de la citada comisión, respecto de la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco (Proyecto 259/2021-CR).

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de Agenda.

Antes la PRESIDENTA precisó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso. Luego de su consulta indicó que su aprobación no requería segunda votación.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y
MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS VINOCANCHÓN
DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

<u>Artículo 2</u>. Instituciones que coordinan las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley

El Poder Ejecutivo coordina, a través del Ministerio de la Producción, con el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo las medidas y acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 259

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra

León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Marticorena Mendoza, Quiroz Barboza, Robles Araujo y Tudela Gutiérrez.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista ESPINOZA VARGAS, presidente de la Comisión de Vivienda, y luego de las expresiones a favor de los congresistas ELERA GARCÍA, autor de la iniciativa; JUÁREZ CALLE, de manera virtual; CASTILLO RIVAS; y REVILLA JURADO, previa verificación por medios digitales de la asistencia de 112 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio del

proyecto de Ley 266/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua El Arenal en Paita y Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE EL ARENAL EN PAITA
Y DE CURUMUY EN PIURA, ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL
DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

Artículo 2. Acciones para la ejecución del proyecto

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades regionales y provinciales priorizan la ejecución del proyecto modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua de El Arenal en Paita y Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

Comuníquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 266

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Pablo Medina, Rivas Chacara y Tudela Gutiérrez.

A solicitud del congresista ESPINOZA VARGAS, presidente de la

Comisión de Vivienda, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 104 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 266

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Rivas Chacara y Tudela Gutiérrez.

-=0=-

Previa sustentación por el congresista ESPINOZA VARGAS, presidente de la Comisión de Vivienda, y tras las expresiones a favor del congresista SOTO PALACIOS, autor de la iniciativa, con la asistencia de la votación anterior, fue aprobado en primera votación, por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 165/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE LOS
SISTEMAS SANITARIOS PARA LAS LOCALIDADES DE LOS

DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCHA, CAJA Y MARCAS DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE QAPAQ ÑAN, ACOBAMBA, HUANCAVELICA

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica, identificado con Código Único de Inversión 2302544.

Artículo 2. Acciones para la ejecución del proyecto

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades regionales y locales priorizan la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica, identificado con Código Único 2302544.

Comuníquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 165

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga,

Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Rivas Chacara y Tudela Gutiérrez.

_

A solicitud del congresista ESPINOZA VARGAS, presidente de la Comisión de Vivienda, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 99 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

PROYECTO 165

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Rivas Chacara y Tudela Gutiérrez.

-=o=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para el día próximo a las 10 horas y suspendió la sesión.

Eran las 22:26 h.

_

EL JUEVES 5 DE MAYO DE 2022, a las 10:42 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva la congresista Chirinos Venegas, se dio inicio a la verificación del quorum con la mención por el RELATOR del nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Wong Pujada, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios

Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Bustamante Donayre y Taipe Coronado.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino y Zea Choquechambi.

AUSENTES, los congresistas Camones Soriano, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Elera García, Elías Ávalos, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Picón Quedo, Salhuana Cavides y Williams Zapata.

-

Verificada digitalmente a las 10:49 h la presencia de 115 congresistas, sobre un *quorum* de 64, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=o=-

La PRESIDENTA comunicó a la Representación Nacional que el viernes 6 de mayo se realizaría una jornada de aprendizaje y reforzamiento, dirigida a congresistas, miembros del Departamento de Comunicación, responsables de Comunicación de Grupos Parlamentarios y jefes de Comunicación de los diferentes despachos del Congreso de la República, quienes están cordialmente invitados a asistir al evento académico cuya finalidad era dar a conocer las mejores experiencias comunicacionales en distintos parlamentos del mundo, de la mano de expositores de América y Europa.

Asimismo, extendió una invitación personal a las congresistas y asesoras de

los despachos parlamentarios, para el sábado 7 de mayo, al Programa Internacional de Alta Especialización: Liderazgo Político de la Mujer Parlamentaria.

El congresista AZURÍN LOAYZA, presidente de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, denunció que el Sistema de Identificación de Huellas Dactilares Automáticas de la Policía Nacional del Perú (AFIS) se encontraba paralizado desde setiembre de 2021. Según dijo, el referido sistema contiene información de detenidos e investigados por distintos delitos. En ese sentido, solicitó una investigación al considerar que la Policía no tenía las herramientas para desempeñar su trabajo.

Al respecto, la PRESIDENTA informó que se coordinaría con Oficialía Mayor para enviar la transcripción de la denuncia al ministro del Interior con el fin de que tomen las acciones pertinentes.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista REYES CAM, presidente de la Comisión de Inclusión Social, y luego de la intervención de la congresista PORTERO LÓPEZ, autora del proyecto, y de la lectura por parte del RELATOR del texto presentado en la fecha, registrada la asistencia de 116 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida comisión, recaído en el proyecto de Ley 793/2021-CR, que propone modificar la Ley 30435, Ley de creación del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) para fortalecer el SINAFO, mejorando el proceso de focalización, fortaleciendo los mecanismos de control y maximizando el uso de los recursos asignados en el cumplimiento de sus competencias.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30435, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE FOCALIZACIÓN (SINAFO), PARA FORTALECER EL SINAFO MEJORANDO EL PROCESO DE FOCALIZACIÓN, FORTALECIENDO LOS MECANISMOS DE CONTROL Y MAXIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS

<u>Artículo 1</u>. Modificación de los artículos 1, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 18, 19 y la disposición complementaria final sétima de la Ley 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo)

Se modifican los artículos 1, 3, 6, 7, 8 —numeral 8.6—, 9, 12, 13, 18, 19 y la disposición complementaria final sétima de la Ley 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), conforme a la siguiente redacción:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto crear el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo) y establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos y la estrategia para calidad del proceso de focalización; y especifica los integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la Política Social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Sinadis).

Artículo 3. Definiciones generales

Para efectos de la presente Ley considéranse las siguientes definiciones:

[...]

b. Criterios de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad se basan en las condiciones que deben ser cumplidas por los potenciales usuarios de las intervenciones focalizadas. Estos criterios pueden incluir, entre otros, variables socioeconómicas, relacionadas a condiciones socioeconómicas; y variables de vulnerabilidad, relacionadas a enfermedades, aspectos climáticos, seguridad alimentaria, situaciones de riesgo, entre otros, de

las personas, hogares, viviendas, centros poblados, comunidades, grupos poblacionales o jurisdicciones geográficas que deberían recibir los beneficios de las intervenciones focalizadas. Estos criterios pueden ser aplicados de manera independiente o combinada, de acuerdo con el tipo de intervención.

Toda intervención pública de focalización individual puede aplicar criterios socioeconómicos dependiendo de la población objetivo que busca atender.

c. Focalización

La focalización es el proceso mediante el cual se efectivizan los procedimientos de identificación, elegibilidad, afiliación y egreso.

Los tipos de focalización de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social, según los criterios de elegibilidad que se establezcan, pueden ser:

1. Focalización geográfica

Determinación de una población objetivo, cuyo criterio principal se basa en la ubicación geográfica de las personas, hogares, viviendas, centros poblados, comunidades, grupos poblacionales o jurisdicciones geográficas.

2. Focalización individual

Determinación de una población objetivo basada en la evaluación de las condiciones de las personas o sus hogares, diferentes de su ubicación geográfica.

Artículo 6. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) se encuentra a cargo del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), dicta las normas y lineamientos, y establece los procedimientos básicos que aplican los integrantes del Sistema. Para el efecto, diseña y regula los procedimientos de focalización y evalúa sus resultados.

Artículo 7. Atribuciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)

Son atribuciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), en el marco del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo):

 $[\ldots]$

- d) Administrar el Padrón General de Hogares (PGH) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad. Asimismo, certificar, de manera exclusiva, ante las entidades a cargo de implementar las intervenciones públicas focalizadas, la clasificación socioeconómica (CSE), siempre y cuando estas evalúen entre sus criterios de elegibilidad la condición socioeconómica. La información sobre la CSE registrada en el PGH no es de acceso público.
- e) Administrar el Mecanismo de Intercambio de Información Social (Miis).
- f) Brindar asistencia técnica en materia de focalización a las entidades de la administración pública que lo requieran.
- g) Brindar información de su ámbito de competencia a las entidades de la administración pública para el cumplimiento de las funciones relativas a los lineamientos nacionales de focalización.
- h) Establecer medidas para el control y prevención del fraude o inconsistencias de la información que deben adoptar los integrantes del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).
- Solicitar información a otras entidades del Estado a efectos de diseñar, desarrollar e implementar los instrumentos de focalización que sean necesarios.
- j) Otras que sean necesarias para el funcionamiento del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), que se establezcan en el reglamento de la presente ley.

Artículo 8. Entidades a cargo de las intervenciones focalizadas definidas

en el marco de la política social del Estado

 $[\ldots]$

8.6. En las intervenciones focalizadas en las que se requiera el criterio socioeconómico como criterio de elegibilidad aplicado a sus usuarios, se utiliza la clasificación socioeconómica certificada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

Artículo 9. Gobiernos locales y gobiernos regionales

Corresponde a los gobiernos locales y a los gobiernos regionales, respectivamente:

- 1. Los gobiernos locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población y del espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) emita para dicho fin. Asimismo, los gobiernos locales proveen cartografía e información catastral al Midis, para el fortalecimiento del sistema de información geográfica del Sinafo.
- 2. Los gobiernos regionales son responsables, en su ámbito, de articular las estrategias municipales para el cierre de brechas de información, coordinadamente con el Midis. También son responsables de proveer a los demás actores del Sinafo información geográfica de los límites provinciales y distritales de su jurisdicción, definiendo estrategias de acción con los gobiernos locales cuando existan discrepancias en dicha información. Asimismo, los gobiernos regionales dirigen la implementación de los espacios de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, en el marco del Sinafo, con acompañamiento del Midis.

Artículo 12. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es responsable de proporcionar al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) y a las entidades a cargo de la implementación de las intervenciones públicas

focalizadas, datos sobre las personas, hogares, centros poblados, comunidades, grupos poblacionales o jurisdicciones geográficas; así como otros datos de los que disponga y sean relevantes para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo). Asimismo, es responsable de establecer el código único para identificar centros poblados, que son usados por los integrantes del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).

Artículo 13. Personas naturales y las instituciones públicas que brindan información al Sistema Nacional de Focalización (Sinafo)

- 13.1. Las personas naturales y las instituciones públicas que brindan información al Sistema Nacional de Focalización (Sinafo) participan en el proceso de focalización.
- 13.2. La información brindada por las personas naturales en el marco del proceso de focalización tiene carácter de declaración jurada. La información prestada por la ciudadanía solo puede ser usada para propósitos de focalización.
- 13.3. Las instituciones públicas, bajo responsabilidad, proporcionan de manera oportuna y periódica al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) la información que administran y que sea requerida por este para el funcionamiento del Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).
- 13.4. Las instituciones públicas son responsables por el uso y la implementación de las medidas de seguridad y confidencialidad que correspondan respecto a la información a la cual acceden o proporcionan, en el marco de la normativa vigente sobre protección de datos personales, con especial énfasis en los tratamientos especiales establecidos en el marco de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, cuando se trate de personas menores de 18 años.
- 13.5. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) resguarda y es

responsable por el uso y la implementación de las medidas de seguridad de la información a la que accede, recopila y trata en el marco de la normativa vigente.

Artículo 18. Procedimiento de egreso

El procedimiento de egreso consiste en la desafiliación de los usuarios de acuerdo a los criterios de egreso establecidos por las entidades a cargo de las intervenciones focalizadas, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

Artículo 19. Mecanismo de Intercambio de Información Social (Miis)

- 19.1. Se establece el Mecanismo de Intercambio de Información Social (Miis), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), con el propósito de:
 - Nacional de Focalización (Sinafo) adoptan para intercambiar datos en tiempo real, simplificando y agilizando los procedimientos de identificación, elegibilidad, afiliación y egreso de los usuarios, manteniendo una política de seguridad y confidencialidad con arreglo a la legislación vigente.

[...]

- c) Disponer de datos confiables, organizados, clasificados y actuales respecto de las características de índole socioeconómica, demográfica, de vulnerabilidad, de discapacidad, étnica y geográfica, entre otras, a nivel de personas, hogares, viviendas, centros poblados, comunidades, grupos poblacionales o jurisdicciones geográficas, de modo que faciliten la implementación de diferentes esquemas de priorización y de mecanismos de focalización a nivel individual o colectivo.
- 19.2. Las bases de datos disponibles del Padrón General de Hogares (PGH), del Registro Nacional de Usuarios (RNU) y del Registro Nacional de

Intervenciones Sociales (RNIS), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), forman parte del Mecanismo de Intercambio de Información Social (Miis).

- 19.3. Las bases de datos disponibles del Registro Nacional para Medidas Covid-19, conformado de acuerdo a lo dispuesto por los decretos de urgencia 052-2020, 098-2020, 010-2021, 023-2021 y 080-2021, en cuanto a la información de hogares y las personas que los conforman, pasan a formar parte del Mecanismo de Intercambio de Información Social (Miis) con la denominación de Registro Nacional de Hogares (RNH), quedando bajo la administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis). El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y el Ministerio de Salud (Minsa) garantizan el suministro de información del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) y de hechos vitales, respectivamente, con la finalidad de mantener actualizado el RNH. El Midis aprueba los protocolos de suministro de información, previa opinión favorable del Reniec y el Minsa, de acuerdo a sus competencias.
- 19.4. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social puede solicitar información o las bases de datos que administran las entidades de la administración pública e integrarlas en el Mecanismo de Intercambio de Información Social (Miis), para el cumplimiento de sus objetivos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

SÉTIMA. Toda referencia al Registro Nacional de Beneficiarios de los Programas Sociales y Registro Nacional de Programas Sociales debe entenderse como Registro Nacional de Usuarios (RNU) y Registro Nacional de Intervenciones Sociales (RNIS), respectivamente".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del Capítulo V, "Estrategia de calidad del proceso de focalización", en la Ley 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de

Focalización (Sinafo)

Se incorpora el Capítulo V, "Estrategia de calidad del proceso de focalización", en la Ley 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), con el siguiente texto:

"CAPÍTULO V

ESTRATEGIA DE CALIDAD DEL PROCESO DE FOCALIZACIÓN

Artículo 20. Objeto de la estrategia de calidad del proceso de focalización

- 20.1. La estrategia de calidad del proceso de focalización tiene por objeto evaluar y mejorar de manera continua la implementación del proceso de focalización, y se desarrolla bajo la conducción del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), con la participación de los gobiernos locales, gobiernos regionales y las demás entidades públicas competentes.
- 20.2. La estrategia de calidad del proceso de focalización contempla el uso de la información generada en el proceso mismo de focalización, así como la información de terceros respecto a posibles incumplimientos del proceso de focalización, para lo cual se establecen mecanismos de articulación intergubernamentales e intersectoriales, y con los ciudadanos.

Artículo 21. Seguimiento y monitoreo del proceso de focalización

El seguimiento y monitoreo del proceso de focalización se realiza a través de indicadores que permitan medir el cumplimiento de los procedimientos del proceso por parte de sus diversos actores. Dicha información es pública y se difunde a través de herramientas informáticas o eventos, entre otros, con la participación de la ciudadanía.

Artículo 22. Auditorías de calidad

Las auditorías de calidad implican la verificación posterior del

cumplimiento de los procedimientos del proceso de focalización regulados en el marco del Sinafo, bajo un enfoque de mejora continua. Para el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica, el Midis es el responsable de regular y efectuar las auditorías correspondientes".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación normativa

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realiza las adecuaciones que correspondan en la reglamentación de la presente ley dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de su publicación en el diario oficial El Peruano.

SEGUNDA. Texto Único Ordenado de la Ley 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo)

Dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS PRIMERA. Autorización al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)

Se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), para acceder dentro del plazo de sesenta días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, a la base de datos de la planilla pública que administra el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la información de consumo del hogar en servicio de electricidad que administra el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), a la información de declaración de rentas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) y a la información del registro de propiedad vehicular de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), con la finalidad de determinar la clasificación socioeconómica o la actualización de información de los hogares registrados en el

Padrón General de Hogares (PGH), vigentes desde el 2013.

Luego de vencido el plazo de sesenta días calendario señalado en el párrafo precedente, el acceso a la base de datos personales en el marco del referido sistema queda sujeto a lo dispuesto en el artículo 13.

SEGUNDA. Transferencia del Registro Nacional para Medidas Covid-19

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) transfiere al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la publicación de la presente ley, el Registro Nacional para Medidas Covid-19, el cual incluye el traslado de las aplicaciones informáticas, bases de datos y documentación técnica generadas por el Reniec en su calidad de encargado de la operatividad, administración y soporte tecnológico para la implementación de los decretos de urgencia 052-2020, 098-2020, 010-2021, 023-2021 y 080-2021. Para tal fin, el Reniec y el Midis, de manera consensuada, establecen los mecanismos que sean necesarios.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) asume, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19.3 del artículo 19, la administración del Registro Nacional de Hogares (RNH) y establece las medidas normativas y administrativas necesarias para garantizar la operatividad, administración y soporte tecnológico.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación de un capítulo, de literales de los artículos 3 y 7 y de una disposición complementaria final de la Ley 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo)

Se derogan el Capítulo VI, "Función de control al proceso de focalización", los literales d) y e) del artículo 3, los literales k), l) y m) del artículo 7 y la disposición complementaria final novena de la Ley 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), modificada por el Decreto Legislativo 1376, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), para fortalecer la implementación del Sistema Nacional de Focalización y la aplicación de sus normativas".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 793

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

A solicitud del congresista REYES CAM, presidente de la Comisión de Inclusión Social, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto por 113 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 793

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina

Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

La congresista PORTERO LÓPEZ agradeció al Pleno el apoyo recibido.

-=0=-

En ese estado, el congresista WONG PUJADA expresó su rechazo a las permanentes acusasiones que se le hace al Congreso de la República sobre las crisis sociales y económicas ocurridas en el país. Entre otros puntos, señaló que era una institución democrática, y lamentó la posibilidad de una asamblea constituyente.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ hizo un llamado urgente a las autoridades económicas del país, a fin de que se pueda recuperar el sector turístico del país.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización, y luego de la intervención de la congresista CHACÓN TRUJILLO, autora del proyecto, registrada la asistencia de 120 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 101 votos a favor, 14 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la referida comisión, recaído en el proyecto de Ley 635/2021-CR, que

propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de marzo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PESQUERÍA Y ACUICULTURA

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 635

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado,

Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Azurín Loayza, Chiabra León, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Rivas Chacara, Robles Araujo y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Pariona Sinche y Tudela Gutiérrez.

A solicitud de la congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio por 100 votos a favor, 11 votos en contra y 5 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no

menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 635

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Chiabra León, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Rivas Chacara y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Herrera Medina, Pariona Sinche, Robles Araujo y Tudela Gutiérrez.

-=0=-

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

_

Tras la sustentación del congresista LUNA GÁLVEZ, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, y luego de la intervención de las congresistas CAMONES SORIANO, autora del proyecto, y TUDELA GUTIÉRREZ, quien propuso un texto sustitutorio, registrada la asistencia de 116 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 77 votos a favor, 31 votos en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida comisión, recaído en el proyecto de Ley 893/2021-CR, que propone modificar la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), para regular las tarifas tope en la reconexión del servicio y en aquellas que se deriven de las normas de condiciones de uso.

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27336, LEY DE DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL,

PARA REGULAR LAS TARIFAS TOPE EN LA RECONEXIÓN DEL SERVICIO Y EN AQUELLAS QUE SE DERIVEN DE LAS NORMAS DE CONDICIONES DE USO

<u>Artículo único</u>. Incorporación del artículo 39 en la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel

Se incorpora el artículo 39 en la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel, en los siguientes términos:

"Artículo 39. Fijación de tarifas tope

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) fija los topes tarifarios en aquellas tarifas establecidas por las entidades supervisadas por concepto de reconexión del servicio y en aquellas que se deriven de las normas de condiciones de uso.

La regulación y fijación de las tarifas tope a que se refiere el primer párrafo se efectúan en base a los costos y en el marco de la Ley 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, a través del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), adecúa a lo establecido en la presente ley el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel —aprobado por el Decreto Supremo 008-2001-PCM—, estableciendo el régimen de infracciones que sanciona el incumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

DEL PROYECTO 893

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Amuruz Dulanto, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Castillo Rivas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Burgos Oliveros, Chacón Trujillo, Echaiz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Medina Minaya, Obando Morgan y Quiroz Barboza.

_

A solicitud del congresista LUNA GÁLVEZ, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, quien aclaró que el texto no tenía modificaciones, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio por 78 votos a favor (incluyendo el voto del Presidente), 32 votos en contra y 6 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 893

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo

Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Amuruz Dulanto, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chacón Trujillo, Echaiz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Medina Minaya, Obando Morgan y Quiroz Barboza.

Durante el registro de asistencia, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente moción de saludo:

Moción 1234.- De los congresistas López Morales, Gonza Castillo y
 Zeballos Madariaga.- A Jean Paul de la Fuente, director ejecutivo de la
 Fundación New7Wonders.

A continuación, el PRESIDENTE saludó a Jean Paul de la Fuente, director ejecutivo de la Fundación New7Wonders, quien se encontraba en el hemiciclo.

-=o=-

El PRESIDENTE sometió a consideración del Pleno el proyecto de Ley 666/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través del establecimiento del programa Médico de la familia.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de Agenda.

Tras la sustentación del congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, quien describió el contenido de la propuesta, se suscitaron las siguientes intervenciones:

El congresista CERRÓN ROJAS, autor del proyecto, con la ayuda de medios visuales, autorizada por el Presidente, afirmó que el referido proyecto tenía como finalidad implementar un programa que mejore la calidad de vida de las personas, fortalezca la salud, entre otros. Asimismo, expuso el marco normativo de la iniciativa, sus efectos en la legislación nacional, entre otros puntos. Posteriormente, resaltó el carácter declarativo de la iniciativa.

Los congresistas MORI CELIS y YARROW LUMBRERAS, tras evidenciar las carencias en el sector salud, como la falta de personal especializado, la falta de una atención a tiempo, y la importancia de la prevención, solicitaron una cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Salud.

La congresista PAREDES PIQUÉ, tras ponderar la existencia de un médico de familia, aseguró que el hecho de hacerle las consultas pertinentes, evitaría una práctica común entre las personas, que es la automedicación, según sostuvo.

Los congresistas MUÑANTE BARRIOS y AGÜERO GUTIÉRREZ, quienes relievaron la impotancia de la familia; CRUZ MAMANI, quien exhortó a tener las opiniones del Ministerio de Salud y demás sectores; QUITO SARMIENTO, quien resaltó la naturaleza declarativa de la propuesta; CORTEZ AGUIRRE y MEDINA HERMOSILLA, quienes mencionaron, entre otros puntos, que la propuesta beneficiaría sobre todo a las zonas menos favorecidas; ZETA CHUNGA y PORTALATINO ÁVALOS expresaron su apoyo a la iniciativa.

El congresista BURGOS OLIVEROS, FLORES RUIZ y SALHUANA CAVIDES, luego de resaltar la intención y valor del proyecto, sugirieron que la iniciativa regrese a la Comisión de Salud a fin de mejor estudio.

El congresista CERRÓN ROJAS aclaró algunas dudas surgidas en el debate, referidas a los médicos de familia, quienes —según dijo— diagnostican y prevén enfermedades.

Los congresistas HUAMÁN CORONADO, INFANTES CASTAÑEDA y VARAS MELÉNDEZ relievaron la importancia de fortalecer el primer nivel de atención en puestos y centros de salud.

El congresista PARIONA SINCHE remarcó la importancia de tener una buena alimentación a fin de prevenir enfermedades.

El congresista VALER PINTO dio alcances técnicos con el propósito de mejorar el proyecto; en ese sentido, sugirió una mejor redacción y que pase a un cuarto intermedio.

El congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, se mostró a favor de la cuestión previa tras anunciar que el proyecto carecía de opinión de los principales organismos.

Registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobada por 57 votos a favor, 51 votos en contra y 1 abstención, la cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Salud.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 666 RETORNE A LA COMISIÓN DE SALUD

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin,

Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Herrera Medina.

Durante la votación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

Moción 2556.- Del congresista Zeballos Madariaga.- Al Profesor César
 Sánchez Paredes, por su destacada trayectoria y prestigio profesional.

-=0=-

En este estado, fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

Después de lo cual, el PRESIDENTE citó para las 16 horas y suspendió la sesión.

Eran las 14:09 horas.

-=0=-

A las 16:43 h, bajo la Presidencia del congresista Enrique Wong Pujada, continuó la sesión.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, y luego de la intervención de la congresista CHIRINOS VENEGAS, autora del proyecto, registrada la asistencia de 116 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 112 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida comisión, recaído en el proyecto de Ley 652/2021-CR, que propone establecer la licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud (principal) y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER Y POSTERIOR COMPENSACIÓN PARA LOS TRABAJADORES QUE REALICEN EXÁMENES ONCOLÓGICOS PREVENTIVOS ANUALES Artículo único. Incorporación del artículo 12 a la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer

Incorpórase el artículo 12 a la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, conforme al siguiente texto:

"Artículo 12. Licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos

Los trabajadores, sin perjuicio de que su empleador sea del sector público o privado e independientemente de la naturaleza contractual de su vínculo laboral, tienen derecho a una licencia anual compensable, hasta por dos días hábiles, consecutivos o no, para someterse a sus exámenes preventivos oncológicos.

Para acceder a esta licencia, previamente el trabajador debe coordinar con el empleador o autoridad superior, además de presentar la orden médica en la que se indiquen los exámenes a realizar. Asimismo, posteriormente debe presentar los documentos que acrediten dicha atención.

La licencia otorgada al trabajador será compensable con horas de trabajo que serán acordadas con el empleador".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 652

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez

Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Rivas Chacara.

_

A solicitud de la congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 652

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza,

Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Previamente, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 2592.- Del congresista Quiroz Barboza.- Al emblemático Colegio
 Nacional San Juan de Chota en el departamento de Cajamarca.
- Moción 2566.- Del congresista Pariona Sinche.- Al distrito de Nuevo

Occoro, de la provincia y departamento de Huancavelica.

Moción 2469.- Del congresista Flores Ramírez.- Al distrito de Kimbiri,
 provincia de La Convención, región del Cusco.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que presenta una fórmula sustitutoria respecto del proyecto de Ley 904/2021-CR, que propone impulsar la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación de los dictámenes de la Comisión de Educación, y la ampliación de Agenda.

Al respecto, con fecha 31 de enero de 2022, se presentó un dictamen en minoría suscrito por los congresistas Paredes Fonseca y Balcázar Zelada.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, en sustento del proyecto, indicó que el objeto de la propuesta era emitir disposiciones para la elaboración de materiales y recursos a cargo del sector educación, y fomentar la participación de los padres de familia en dicha elaboración, entre otros alcances.

La congresista PAREDES FONSECA, en sustento del dictamen en minoría, adujo que la propuesta alternativa pretendía fortalecer la educación integral, así como los derechos fundamentales y principios constitucionales, en colaboración con todos los padres de familia. Entre otros puntos, indicó que la iniciativa reconocía la rectoría del Ministerio de Educación (Minedu), y cuestionó el dictamen en mayoría ante el posible retiro de textos escolares empleados en centros educativos.

El congresista MUÑANTE BARRIOS, con la ayuda de medios visuales autorizada por la Presidencia, tras formular cuestionamientos al material educativo del Minedu, estimó necesario aprobar el proyecto para establecer una forma de participación de los padres.

Las congresistas JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO y MEDINA HERMOSILLA adujeron que la propuesta permitiría que los padres de familia participen como veedores en la elaboración de los materiales y el contenido de estos fortalezca los derechos fundamentales, los principios constitucionales y la moral.

La congresista LUQUE IBARRA cuestionó el dictamen en mayoría al señalar que afectaba la rectoría del Minedu y no favorecía a la educación sexual integral y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El congresista CRUZ MAMANI relievó la labor del docente en el proceso de aprendizaje y en la utilización de materiales educativos. Por otro lado, formuló una atingencia al artículo 5 de la propuesta materia de debate.

El congresista BALCÁZAR ZELADA advirtió sobre la intervención de ciertos grupos en la elaboración del dictamen en mayoría. Por otro lado, consideró que se debía reforzar al Minedu para que los contenidos de los materiales se adecúen al entorno social.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA estimó que no se debía interferir en el proceso de desarrollo de los niños y niñas, y expresó su desacuerdo con la inclusión de temas sexuales en los materiales educativos.

La congresista PABLO MEDINA, tras referir que el proyecto en mayoría restringiría el contenido educativo, enfatizó en la necesidad de una educación sexual integral con respeto a la edad y cultura del educando. Finalmente, invocó al Pleno a rechazar la iniciativa materia de debate y apoyar el proyecto en minoría.

La congresista BARBARÁN REYES, luego de referirse a la anterior oradora, propuso una modificación en el artículo 5 del texto y abogó por una educación con equidad de género.

La congresista PABLO MEDINA, vía alusión, solicitó el retiro de cierta expresión, pedido que fue aceptado por la anterior oradora.

Durante la anterior intervención, reasumió la Presidencia la congresista

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

María del Carmen Alva Prieto.

_

El congresista MUÑANTE BARRIOS solicitó la inclusión de un texto sustitutorio, al cual dio lectura, en el literal a) del numeral 4.2 del artículo 4.

La congresista CHACÓN TRUJILLO sostuvo que la propuesta materia de debate no contravenía principios constitucionales y relievó el derecho de los padres a formular observaciones al contenido de los materiales y recursos educativos con respeto al proceso de crecimiento de los educandos.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, tras aducir que las cifras de embarazos precoces y agresiones sexuales no habían disminuido desde que se incluyó cierto enfoque en los materiales escolares, exigió respeto al derecho de los padres a educar a sus hijos.

El congresista PAREDES GONZALES consideró que la ciudadanía debía enfocarse en la formación integral del ser humano, y sostuvo que la Ley General de la Educación ya permitía la participación de los padres y de la sociedad civil para lograr los fines de la educación peruana.

La congresista LUQUE IBARRA, vía cuestión previa, solicitó que la propuesta retorne a la Comisión de Educación.

La congresista PAREDES FONSECA enfatizó en que la propuesta en minoría no suprimía la responsabilidad de padres en la educación de sus hijos ni desconocía al Minedu como ente rector de la educación.

La congresista RAMIREZ GARCIA instó a la formulación de propuestas que protejan a los infantes de los agresores sexuales, y ponderó el derecho de los padres a educar a sus hijos.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, tras relievar el presente debate, sostuvo que la propuesta permitiría la optimización del material escolar y la participación de los padres como veedores de dicho material.

Registrada la asistencia de 116 congresistas, fue rechazada por 61 votos en

contra, 50 votos a favor y 2 abstenciones la cuestión previa, planteada por la congresista Luque Ibarra, para que el proyecto retorne a la Comisión de Educación.

REGISTO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EL PROYECTO 904

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cavero Alva, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo,

Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Calle Lobatón y Vergara Mendoza.

_

Concluido el rol de oradores, la PRESIDENTA cedió la palabra al congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, quien solicitó que se dé lectura al texto sustitutorio presentado.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio presentado en la fecha a las 18:19 h.

Registrada la asistencia de 120 congresistas, fue aprobado en primera votación el proyecto 904 por 88 votos a favor, 17 votos en contra y 13 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE IMPULSA LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y RECURSOS

EDUCATIVOS EN EL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto emitir las disposiciones orientadas a regular las acciones para que la elaboración de los materiales y recursos educativos a cargo de las entidades competentes del sector educación, y que se efectúe acorde con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú y con la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística de los educandos.

Artículo 2. Vigilancia de la calidad

El Ministerio de Educación vigila la calidad de los materiales, textos y recursos educativos, para lo cual debe garantizar que los mismos se encuentren acordes con los principios de la educación peruana, además de los siguientes principios imperativos:

- Legalidad: El contenido de los materiales, textos y recursos educativos debe encontrarse acorde con la Constitución, la ley, la historia del Perú y del mundo y las diferentes normas que regulan el ordenamiento jurídico nacional.
- Participación en el proceso educativo: Los padres de familia participan en el proceso de elaboración del contenido de los materiales, textos y recursos educativos para la Educación Básica, en los términos previstos en la presente norma.
- Los contenidos educativos deben respetar el proceso de crecimiento de los alumnos de manera que estos sean acordes a su edad.
- Reconocer el valor y aporte de hombres y mujeres, basados en relaciones de equidad, respeto y corresponsabilidad.
- Pleno respeto de la libertad religiosa o convicciones morales de los educandos y de sus padres.
- La educación no debe ser un medio para promover ningún tipo de ideología social o política, menos aún de aquellas prácticas que pueden configurar un delito sancionado por lo moral y por el Código Penal Peruano, como es el caso del terrorismo y tipos penales relacionados.
- Los contenidos deben estar orientados a promover y proteger el desarrollo integral de la personalidad mediante el desarrollo de valores para la educación sexual y la prevención de adicciones, conductas delictivas y acoso escolar, entre otros.

<u>Artículo 3</u>. Participación de los padres de familia en el proceso de elaboración del contenido de los materiales, textos y recursos educativos

Los padres de familia participan en el proceso de elaboración de programas y el

contenido de los materiales, textos y recursos educativos para la Educación Básica de manera institucional, a través de las APAFA, comités, asociaciones civiles constituidas e inscritas en los Registros Públicos u otras instancias de representación constituidas para participar del proceso educativo de sus hijos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú. Para tal efecto, los dirigentes o representantes de dichas organizaciones deben encontrarse registrados en el Registro de Dirigentes normado por la Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas, y su reglamento, o normas que los sustituyan. Los representantes de las APAFA, comités, asociaciones civiles u otras instancias de representación inscritas en el registro señalado en el párrafo precedente designarán a los representantes que participarán en el proceso de elaboración del contenido de materiales, textos y recursos educativos conforme al procedimiento que se establezca en el respectivo reglamento.

<u>Artículo 4</u>. Procedimiento para la participación de los padres de familia en el proceso de elaboración del contenido de los materiales, textos y recursos educativos

- 4.1. Las organizaciones de padres de familia mencionadas en el artículo anterior participan en la definición del contenido de los materiales, textos y recursos educativos presentando a la entidad pública a cargo de su aprobación y difusión propuestas sustentadas.
- 4.2. En los casos de materiales, textos y recursos educativos elaborados por una entidad pública, la participación de las organizaciones de padres de familia debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a. La entidad pública a cargo de la elaboración de los materiales, textos y recursos educativos notifica a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, al Defensor del Pueblo y al correo electrónico de los representantes de las organizaciones inscritas en el Registro de Dirigentes bajo su ámbito, el proyecto de material,

texto y recurso educativo correspondiente a las siguientes áreas curriculares de la Educación Básica: Personal Social, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Educación Cívica, Ciencias Sociales, Descubrimiento del Mundo y Ciencia y Tecnología.

- b. En la notificación, se fija un plazo para recabar comentarios y observaciones de las organizaciones de padres de familia, el cual no podrá ser menor de diez (10) días hábiles ni mayor de veinte (20) días hábiles, así como las vías para que aquellas puedan ser presentadas.
 Las organizaciones de padres de familia podrán presentar materiales, textos y recursos alternativos a los que son materia de observación.
- c. El resultado detallado de la evaluación efectuada a los comentarios y observaciones, o a los materiales, textos y recursos propuestos, se comunica a cada una de las organizaciones que las presentaron, las que —una vez recibidas— tendrán un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles para comunicar su posición o comentarios.
- d. La entidad pública deberá comunicar el resultado detallado del análisis y evaluación de los comentarios y observaciones recibidas a las organizaciones que las presentaron, luego de lo cual los representantes de las organizaciones de los padres de familia tienen un plazo de 10 días hábiles para expresar su conformidad, quedando dicha entidad pública habilitada para publicar o aprobar los materiales, textos y recursos educativos materia del procedimiento en caso de no existir impugnación al referido resultado.
- 4.3. Durante el procedimiento de participación, la entidad pública a cargo podrá convocar a las organizaciones de padres a reuniones virtuales o presenciales para discutir las observaciones y comentarios. Dichas organizaciones podrán ser representadas en tales sesiones por los expertos que acrediten.

Artículo 5. Responsabilidad

5.1. Los funcionarios y servidores civiles del sector educación no podrán aprobar

o publicar materiales, textos ni recursos educativos cuyo contenido vulnere los principios previstos en el artículo 2 o que en cuya elaboración no hubieren participado los padres de familia, conforme a los términos previstos en esta ley.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo constituye una falta disciplinaria por parte de los responsables de la elaboración de los contenidos, los cuales serán pasibles de sanción o suspensión sin goce de remuneraciones desde treinta (30) días hasta treinta y seis (36) meses o destitución, previo procedimiento disciplinario según la norma que los rige.

5.2. Corresponde al viceministro de Educación Básica, mediante resolución debidamente fundamentada, determinar la existencia de materiales, textos o recursos educativos aprobados o publicados cuyo contenido vulnere los principios previstos en el artículo 2 de la presente ley o que en cuya elaboración no hubieren participado los padres de familia.

Las organizaciones de padres de familia se encuentran habilitadas para impugnar dicha resolución en la vía administrativa y en la judicial.

5.3. Los materiales, textos y recursos educativos cuyo contenido vulnere los principios previstos en el artículo 2 de la presente ley o que en cuya elaboración no hubieren participado los padres de familia, dejarán de ser distribuidos, publicados, expuestos o —en general— se suspenderá cualquier acción que suponga su difusión a los educandos o comunidad educativa, siendo los responsables de la elaboración de dicho contenido pasibles de sanción administrativa determinada por su superior jerárquico.

La entidad pública está obligada a disponer dicha suspensión al día siguiente de la presentación de la impugnación mencionada en el artículo anterior. En tal sentido, la institución educativa suprimirá el contenido de las páginas de los textos escolares observadas y se prohibirá la utilización de dichos contenidos para futuras ediciones.

<u>Artículo 6</u>. Participación de los profesores

Los profesores organizados mediante sindicatos y asociaciones de naturaleza profesional constituidos y reconocidos conforme a ley podrán solicitar a la entidad pública a cargo de la elaboración de los materiales, textos y recursos educativos su participación en el proceso descrito en el artículo 4 de la presente norma.

En el marco de dicho proceso, podrán presentar sus aportes y recomendaciones, debidamente sustentados, así como ser convocados a las reuniones virtuales o presenciales que se lleven a cabo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Verificación por parte de los padres de familia de los materiales, textos y recursos educativos aprobados a la fecha

En un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, las APAFA, comités, asociaciones civiles u otras instancias de representación de padres de familia constituidas para participar del proceso educativo de sus hijos, podrán formular comentarios u observaciones a los materiales, textos y recursos educativos que vienen siendo utilizados o que se utilizarán, por contravenir los principios establecidos en el artículo 2 de la presente norma.

Para tal efecto, dichas organizaciones bastarán que acrediten su personería jurídica y su representante inscrito, aplicándose el procedimiento de presentación y levantamiento de observaciones establecido en el artículo 4, así como lo dispuesto en el artículo 5.

SEGUNDA. Currículos básicos

El procedimiento de elaboración de los currículos básicos debe sujetarse al cumplimiento de los principios, procedimientos y responsabilidades establecidos en la presente norma.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS PRIMERA. Modificación de la Ley 28044, Ley General de Educación

Modifícase el literal b) del artículo 13 y el literal d) del artículo 54 de la Ley 28044,

Ley General de Educación, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 13.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

[...]

b) Currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas que deben formularse acorde con los principios previstos en la presente norma, así como con los de legalidad y participación de los padres de familia. Asimismo, deben ser diversificados en las instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito y en función de las necesidades educativas de sus estudiantes".

"Artículo 54.- La familia

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los padres de familia, o a quienes hacen sus veces, les corresponde:

[...]

d) Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités, asociaciones civiles u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios educativos que se brinda a los educandos.

[...]".

SEGUNDA. Modificación del artículo 3 y de la cuarta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas

Modifícase el artículo 3 y la cuarta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de

familia en las instituciones educativas públicas, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

"Artículo 3.- Participación en el proceso educativo

Los padres de familia participan en el proceso educativo de sus hijos de modo directo; también lo hacen de manera institucional, a través de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas, los consejos educativos institucionales, los comités y asociaciones civiles de padres de familia.

Los servidores y funcionarios del Ministerio de Educación, direcciones regionales de educación y unidades de gestión educativa local así como el personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas apoyan a las organizaciones de padres de familia sin interferir en sus actividades, salvo que estas pongan en peligro el normal funcionamiento de las instituciones".

"CUARTA. Registro

Créase el Registro de Dirigentes de organizaciones de Padres de Familia, el cual se organiza en el Ministerio de Educación y en cada unidad de gestión educativa local (UGEL) y dirección regional de educación, según corresponda.

En el Registro a cargo del Ministerio de Educación se registran los comités, asociaciones civiles y otras instancias de coordinación de padres de familia, diferentes de las APAFA.

Dicho registro funciona de manera interconectada en el ámbito nacional. El reglamento establece sus alcances".

TERCERA. Modificación del artículo 8 de la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación

Modifícase el artículo 8 de la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 8. Alcances de la rectoría del Ministerio de Educación

8.1. La potestad rectora del Ministerio de Educación comprende la facultad

que tiene para normar, regular, supervisar y, cuando corresponda, fiscalizar y sancionar en los ámbitos que comprenden la materia de educación, aseguramiento de la calidad educativa, deporte, actividad física, educación física y recreación que son de alcance a aquellas instituciones públicas y privadas del nivel nacional, regional y local que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente ley.

Dicha potestad se ejerce acorde con el principio de participación de los padres de familia conforme a las leyes dictadas para tal efecto.

[...]".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 904

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro,

Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Limachi Quispe, Monteza Facho, Portero López, Quito Sarmiento, Valer Pinto, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

_

A pedido del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 91 votos a favor, 18 votos en contra y 8 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 904

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga

Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cavero Alva, Cutipa Ccama, Limachi Quispe, Portero López, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

La PRESIDENTA, con relación a una publicación periodística sobre la compra de equipos de cómputo, precisó que ni la Presidencia ni la Mesa Directiva participaba en el proceso de compras institucionales, y refirió que la Dirección General de Administración había publicado un comunicado en el que precisaba los detalles de dicha compra; sin embargo, hizo un llamado para que la Contraloría General de la República realice una investigación, e instó a que, en caso de hallarse alguna irregularidad o precios sobrevalorados, se apliquen las sanciones correspondientes a los responsables.

La congresista LUQUE IBARRA solicitó la difusión a través de las redes sociales de la desaparición de la niña Maricielo Kaori Arpi Contreras, acotencido el 2 de mayo del presente. Al respecto, la PRESIDENTA indicó que se harían todas las coordinaciones pertinentes para atender el caso.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, y tras la intervención del congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, autor del proyecto 490, quien solicitó la desacumulación del proyecto 490, pedido que fue aceptado por el presidente de la mencionada instancia, previo registro de asistencia de 115 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen por unanimidad de la comisión dictaminadora, recaído en los proyectos de Ley 822, 864 y 1033/2021-CR, que propone modificar diversos artículos de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2022, acordó incluirlo en la Agenda del Pleno.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 29248, LEY DEL SERVICIO MILITAR

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 61, numeral 14; 71; y 78, numeral 1; e incorporación del numeral 15 al artículo 61 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar

Modifícanse los artículos 61, numeral 14; 71; y 78, numeral 1; e incorpórase el numeral 15 al artículo 61 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, en los términos siguientes:

"Artículo 61.- De los beneficios de los licenciados

El personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado tiene los beneficios siguientes:

[...]

- 14. Capacitación técnica con el fin de propiciar la incorporación en el rubro de transporte terrestre y acuático de los licenciados, a través de convenios con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 15. Los demás beneficios señalados en las normas pertinentes".

"Artículo 71.- De la prórroga del llamamiento

El Poder Ejecutivo podrá prorrogar, mediante decreto supremo, el período de instrucción y entrenamiento de las Reservas convocadas por llamamientos ordinarios y extraordinarios, por razones de seguridad y defensa nacional".

"Artículo 78.- De las sanciones

Los que incurren en alguna de las infracciones señaladas en el artículo 77 están sujetos a las siguientes sanciones:

1. Los que incurren en las causales señaladas en los numerales 1), 2) y 3) serán sancionados con multa equivalente al cinco por ciento (5%) de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha en que se hace efectivo el pago. Si el personal que se encuentra omiso a la inscripción militar culmina el Servicio Militar Acuartelado, será exonerado del pago de la presente multa.

[...]".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario siguientes a la vigencia de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 822 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echeverría Rodríguez y Valer Pinto.

_

A solicitud del congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LAS SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 822 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa,

Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El congresista WILLIAMS ZAPATA agradeció a la Representación Nacional por el apoyo a la propuesta.

-=0=-

Durante la votación anterior, por disposición de la Presidencia, se dio cuenta de la moción de saludo siguiente:

— Moción 2577.- De la congresista Juárez Calle.- A la Institución Educativa N.º 15116, en el centro poblado La Rita, distrito de Tambo Grande, provincia de Piura.

-=0=-

Tras la fundamentación de la congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, y luego de las intervenciones de los congresistas GONZALES DELGADO, quien formuló atingencias a las observaciones

planteadas por el Poder Ejecutivo; y MARTÍNEZ TALAVERA y RAMIREZ GARCIA, quienes expresaron su apoyo a la propuesta, previas aclaraciones de errores materiales por parte de la presidenta de la mencionada instancia y con el registro de asistencia de 113 congresistas, fue aprobada, por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, la insistencia contenida en el dictamen por unanimidad de la mencionada comisión, respecto de la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 26790, Ley de modernización de la seguridad social en salud, para establecer la cobertura inmediata a la mujer gestante afiliada al sistema de seguridad social de ESSALUD (Proyectos 327, 905 y 1335/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo, y la ampliación de Agenda.

Previamente a su consulta, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PARA ESTABLECER LA COBERTURA INMEDIATA A LA MUJER GESTANTE AFILIADA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ESSALUD

<u>Artículo único</u>. Modificación de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud

Se modifica el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en los siguientes términos:

"Artículo 10.- DERECHO DE COBERTURA

Los afiliados regulares y sus derechohabientes tienen el derecho a las prestaciones del Seguro Social de Salud siempre que aquellos cuenten con tres meses de aportación consecutivos o con cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes en que se inició la contingencia y que la entidad empleadora haya declarado y pagado o se encuentre en fraccionamiento vigente las aportaciones de los doce meses anteriores a los seis meses previos al mes de inicio de la atención, según corresponda. En caso la afiliada o la derechohabiente se encuentre en estado de gestación, el derecho a la cobertura se otorgará de forma inmediata desde la afiliación. En caso de accidente basta que exista afiliación. ESSALUD podrá establecer períodos de espera para contingencias que este determine; con excepción de los regímenes especiales.

En el caso de los afiliados regulares pensionistas y sus derechohabientes tienen derecho de cobertura desde la fecha en que se les reconoce como pensionistas, sin período de carencia. Mantienen su cobertura siempre y cuando continúen con su condición de pensionistas.

[...]".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por el Decreto Supremo 009-97-SA

Conforme a lo establecido por la presente Ley, el Poder Ejecutivo adecúa, en el plazo de noventa días calendario a partir de su vigencia, el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por el Decreto Supremo 009-97-SA.

Por tanto, etc.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA DE LOS PROYECTOS 327, 905 Y 1335

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Bermejo Rojas y Rivas Chacara.

-

La congresista CORTEZ AGUIRRE agradeció el apoyo a la propuesta, así como las que se han venido aprobando en beneficio de los trabajadores, en los días anteriores.

-=0=-

El congresista ELÍAS ÁVALOS informó a la Representación Nacional sobre el secuestro de una menor de edad en Ica; por lo que exhortó a las autoridades pertinentes a ocuparse del referido caso. Ante ello, la PRESIDENTA afirmó que se apoyaría en lo pertinente.

La congresista GONZALES DELGADO, tras agradecer el apoyo al anterior proyecto, deseó un feliz Día de la Madre a todas las madres peruanas en nombre del grupo parlamentario Avanza País.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, y de la intervención de los congresistas AMURUZ DULANTO, autora del proyecto, quien además pidió incluir algunas precisiones al texto; CRUZ MAMANI, quien expresó dudas e hizo observaciones al texto, las cuales fueron recogidas por el presidente de la comisión dictaminadora; FLORES RUIZ, quien llamó la atención sobre la importancia de los cursos de formación laboral y música; y PAREDES GONZALES, quien se mostró a favor de la iniciativa, tras su lectura por el Relator y previo registro de asistencia de 116 congresistas, fue aprobado en primera votación por 114 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el texto sustitutorio, presentado el día en curso a las 20:05 h, del proyecto de Ley 197/2021-CR, que modifica los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar nuevas especializaciones a la educación técnico-productiva de la educación básica regular y educación básica alternativa.

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 45-A Y 45-D DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR ESPECIALIZACIONES TÉCNICAS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Artículo único. Modificación de los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación

Se modifican los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, en los siguientes términos:

"Artículo 45-A.- Implementación de los Centros de Educación Técnico - Productiva públicos

Las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local respectivas, implementan los Centros de Educación Técnico - Productiva públicos, sobre la base de un proceso de planificación regional, atendiendo a las demandas productivas y laborales de su contexto, considerando las brechas económicas, sociales y de acceso a derechos entre los diferentes grupos culturales del país; así como, las necesidades y características de los usuarios.

En la educación básica regular y educación básica alternativa son las instituciones educativas, en coordinación y articulación con cada Unidad de Gestión Educativa Local o Centros de Educación Técnico - Productiva (CETPRO), las que proponen al estudiante que cursa los estudios de secundaria que reciba especializaciones técnicas debidamente acreditadas a nombre de la Nación, dentro de los programas de formación continua que imparten, de manera gradual, voluntaria y conforme a la previsión presupuestaria, vinculadas a la realidad del departamento o localidad, no

pudiendo modificar dichas especializaciones mientras una promoción esté cursando los estudios de una de estas.

El estudiante de un programa de formación continua puede trasladarse a otra especialidad, así también puede trasladarse a otros talleres, previa convalidación.

Los estudiantes pueden acceder a pasantías con el apoyo de su institución educativa por medio de convenios con organismos y empresas públicas o privadas".

"Artículo 45-D.- Registro de títulos

Los títulos de técnico emitidos por los Centros de Educación Técnico - Productiva se registran en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos de los Institutos de Educación Superior del Ministerio de Educación; conforme a los mecanismos que se establezcan para tal fin.

El estudiante que egresa o hubiera culminado satisfactoriamente la especialización técnica en la educación básica regular o educación básica alternativa en institución educativa, lo hace con el título de auxiliar técnico y técnico en la especialización.

En tal sentido, el título lo habilita para su desempeño en el mercado laboral a fin de realizar una serie de actividades determinadas y remuneradas, así como para continuar simultáneamente sus estudios superiores".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 197

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo

Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

A solicitud del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio por 114 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no

menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 197

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

La congresista AMURUZ DULANTO agradeció a la Representación Nacional, en nombre del Grupo Parlamentario Avanza País, por el apoyo recibido.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, recaído en los proyectos de Ley 1116, 1186 y 1344/2021-CR, que propone autorizar la disposición de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo; la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía (principal) respecto del proyecto 1344 y la ampliación de Agenda.

Tras la sustentación de la congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, se suscitaron las siguientes intervenciones:

La congresista CALLE LOBATÓN, tras agradecer la priorización del tema, pidió la acumulación del proyecto 1830, de su autoría; propuso, además, que el plazo se amplíe hasta diciembre de 2023.

-

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

_

La congresista PAREDES CASTRO, autora del proyecto 1186, exhortó al Pleno a que la propuesta sea apoyada con su voto favorable.

La congresista ALVA PRIETO solicitó la acumulación del proyecto 1960, de su autoría, por tratarse de similar materia, a fin de incrementar el ingreso de los trabajadores.

El congresista BAZÁN CALDERÓN pidió la acumulación del proyecto 1867, de su autoría, por tratarse de la misma materia, con el objetivo de que las familias puedan atender sus necesidades actuales.

Los congresistas TACURI VALDIVIA, FLORES RUIZ y TELLO MONTES se mostraron a favor de la iniciativa.

Concluido el rol de oradores, la congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, aceptó la acumulación de los proyectos 1830, 1960, y 1867; asimismo, señaló que se realizaba una modificación al texto, a efectos de autorizar la disponibilidad de la compensación por tiempo de servicios hasta el 31 de diciembre de 2023.

La congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, informó que se había solicitado la exoneración del dictamen de la referida comisión. Asimismo, indicó que estaba de acuerdo con la iniciativa.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR leyó el texto presentado en la fecha a las 20:42 horas.

Registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos 1116, 1186 y 1344, por 107 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES ECONÓMICAS CAUSADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar a los trabajadores disponer de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del covid-19.

Artículo 2. Disponibilidad temporal de los depósitos de la compensación por

tiempo de servicios

Autorízase, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo 001-97-TR, a disponer libremente del cien por ciento (100%) de los depósitos por compensación por tiempo de servicios efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones reglamentarias necesarias en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1116 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi

Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Málaga Trillo.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León y Echaiz de Núñez Izaga.

_

A solicitud del congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto por 109 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1116 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Málaga Trillo.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León y Echaiz de Núñez Izaga.

-

La congresista CALLE LOBATÓN agradeció a la Representación Nacional el apoyo recibido, y exhortó a que la autógrafa de la ley sea remitida a la brevedad para su pronta promulgación y publicación.

_

Asumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

-

La congresista CORTEZ AGUIRRE agradeció el apoyo recibido.

-=0=-

Previamente, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 02572.- De la congresista Moyano Delgado. A la población del distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima.
- Moción 02570.- Del congresista Ciccia Vásquez.- A las madres del Perú, y en especial a la madre de la región Piura.
- Moción 02576.- Del congresista Elera García.- Al distrito de Montero, de la provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

--0--

La PRESIDENTA, tras recordar a la Representación Nacional que el domingo se celebraba el Día de la Madre, afirmó que era momento especial para la reflexión y revalorar la importancia y la dicha de la maternidad. Asimismo, aseveró que, durante la pandemia, todos habían sido testigos de cómo las madres peruanas, sobre todo las de los sectores más humildes, se habían organizado para sacar adelante a sus familias, siendo el soporte de su hogar para enfrentar la crisis sanitaria y económica. Finalmente, envió un saludo fraterno a las madres peruanas, mujeres valientes que, a pesar de las circunstancias, no se rinden y siguen adelante con el amor de sus hijos y de su familia. Tras relievar dicha labor, dirigió su saludo a todas las madres del Parlamento y a las del país.

-

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

A continuación, registrada la asistencia de 112 congresistas, por 56 votos a favor, 50 votos en contra y 4 abstenciones no fue aprobada la reconsideración planteada por el congresista Cerrón Rojas, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del día en curso sobre la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Salud el proyecto de ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través del establecimiento del programa médico de la familia (Proyecto 666/2021-CR).

Previamente, el PRESIDENTE había indicado que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas. Asimismo, dijo que, al no haber sido aprobada, se continuaría con el trámite correspondiente.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 666 RETORNE A LA COMISIÓN DE SALUD

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo

Mercado, Rivas Chacara, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe y Valer Pinto.

-=0=-

A continuación, tras las intervenciones de las congresistas MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, y TORRES SALINAS, autora del pedido, registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobada por 94 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones la reconsideración a la votación de la cuestión previa realizada en la sesión del Pleno del 12 de enero de 2022, respecto de los proyectos de ley que proponen la promoción y fortalecimiento de la acuicultura sostenible (Proyecto 94, 150, 436 y 553/2021-CR).

Previamente, el PRESIDENTE había indicado que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA DEL PROYECTO 94 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Málaga Trillo, Pablo Medina y Valer Pinto.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Paredes Castro, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia.

-=0=-

Con la asistencia registrada anteriormente, no fue aprobada, por 82 votos en contra, 20 votos a favor y 6 abstenciones, la cuestión previa para que los proyectos de ley que proponen la promoción y fortalecimiento de la acuicultura sostenible retornen a la Comisión de Economía (Proyectos 94, 150, 436 y 553/2021-CR).

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA LOS PROYECTOS DE LEY 94, 150, 436 Y 553

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julon Irigoin, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla

Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Castillo Rivas, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Olivos Martínez, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Saavedra Casternoque, Tello Montes y Valer Pinto.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Paredes Castro, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia y Varas Meléndez.

_

En ese estado, la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, agradeció el apoyo recibido, y solicitó el ingreso del proyecto a un cuarto intermedio, lo cual fue concedido por el Presidente.

-=0=-

Previa lectura por parte del RELATOR de la nómina propuesta por los respectivos portavoces, y con la asistencia registrada anteriormente, fue aprobada, por 77 votos a favor, 14 votos en contra y 15 abstenciones, la siguiente conformación de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar, en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022, constituida por la moción 2348:

- Grupo Parlamentario Perú Libre: no acredita
- Grupo Parlamentario Fuerza Popular: congresista Barbarán Reyes
- Grupo Parlamentario Acción Popular: congresista López Ureña
- Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso: congresista Julon Irigoin

- Grupo Parlamentario Avanza País: congresista Bazán Calderón
- Grupo Parlamentario Renovación Popular: congresista Muñante Barrios
- Grupo Parlamentario Perú Democrático: no acredita
- Grupo Parlamentario Somos Perú: congresista Jeri Oré
- Grupo Parlamentario Cambio Democrático: no acredita

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES POLÍTICAS, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR, EN TORNO A LAS MUERTES OCURRIDAS DURANTE LAS PROTESTAS CIUDADANAS INICIADAS EL 28 DE MARZO DE 2022 (MOCIÓN 2348)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas,

Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara y Ugarte Mamani.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales:

- Comisión Agraria: Sale como accesitario el congresista Picón Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Ciencia: Sale como accesitario el congresista Picón Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Comercio Exterior: Sale como titular el congresista Picón
 Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Ingresa como titular la congresista Ruiz Rodríguez (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Constitución: Sale como accesitario el congresista Picón
 Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Ingresa como accesitaria la congresista Camones Soriano (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Defensa del Consumidor: Sale como accesitario el congresista
 Picón Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).

- Comisión de Descentralización: Sale como accesitario el congresista Picón
 Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Educación: Sale como titular el congresista Picón Quedo
 (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Ingresa como titular la
 congresista Julon Irigoin (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Energía: Sale como accesitario el congresista Picón Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Economía: Sale como accesitario el congresista Picón Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- <u>Comisión de Fiscalización</u>: Sale como titular el congresista Picón Quedo
 (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Ingresa como titular la congresista Torres Salinas (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Inclusión Social: Sale como titular el congresista Picón Quedo
 (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Comisión de Presupuesto:
 Sale como accesitario el congresista Picón Quedo (Grupo Parlamentario
 Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Producción: Sale como accesitario el congresista Picón Quedo
 (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Relaciones Exteriores: Sale como titular el congresista Picón
 Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Ingresa como titular la congresista Camones Soriano (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Transporte: Sale como accesitario el congresista Picón Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Comisión de Salud: Sale como titular el congresista Picón Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Ingresa como titular el congresista García Correa (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión de Vivienda: Sale como accesitario el congresista Picón Quedo (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).

Comisión especial multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida):
 Ingresa la congresista López Morales (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 21:45 h.